

INFORME 8/2013

ICF EQUIPAMENTS,
SAU
EJERCICIO 2010



SINDICATURA
DE COMPTES
DE CATALUNYA



INFORME 8/2013

**ICF EQUIPAMENTS,
SAU**
EJERCICIO 2010

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

MANEL RODRÍGUEZ TIÓ, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 24 de abril de 2013, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, I. Sr. D. Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras, Sr. D. Enric Genescà Garrigosa, Sr. D. Jordi Pons Novell, H. Sr. D. Joan-Ignasi Puigdollers Noblom y Sra. D^a Maria Àngels Servat Pàmies, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Sr. D. Manel Rodríguez Tió, y como ponente la síndica Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 8/2013, relativo a ICF Equipaments, SAU, ejercicio 2010.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 17 de mayo de 2013

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Jaume Amat Reyero

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME	9
1.1.1. Origen, objeto y finalidad	9
1.1.2. Metodología y limitaciones	9
1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE.....	9
1.2.1. Objeto y funciones.....	10
1.2.2. Órganos de gobierno y estructura organizativa.....	11
1.2.3. Control financiero.....	12
1.2.4. Normativa aplicable.....	12
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA.....	13
2.1. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	13
2.2. BALANCE DE SITUACIÓN.....	14
2.2.1. Inmovilizado en curso y anticipos	16
2.2.2. Créditos a terceros	17
2.2.3. Inversiones inmobiliarias	19
2.2.4. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	20
2.2.5. Patrimonio neto.....	22
2.2.6. Provisiones a largo plazo.....	23
2.2.7. Deudas a largo y corto plazo con entidades de crédito	23
2.3. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	29
2.3.1. Importe neto de la cifra de negocios.....	30
2.3.2. Gastos de personal	33
2.3.3. Otros gastos de explotación corrientes.....	34
2.3.4. Deterioro y resultado por ventas del inmovilizado	35
2.3.5. Resultado financiero.....	36
2.4. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	40
2.5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	41
2.6. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA Y PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN.....	43
2.7. CONTRATACIÓN	45
2.7.1. Normativa aplicable en materia de contratación.....	45
2.7.2. Fiscalización de la contratación	45
2.8. HECHOS POSTERIORES.....	48

3.	CONCLUSIONES.....	48
3.1.	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	49
4.	TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	52
4.1.	COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES.....	59

ABREVIACIONES

BEI	Banco Europeo de Inversiones
DEF	Departamento de Economía y Finanzas
EEPC	Decreto legislativo 2/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana
GISA	Gestió d'Infraestructures, SAU
ICF	Instituto Catalán de Finanzas
ICFE	ICF Equipaments, SAU
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
LCSP	Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público
M€	Millones de euros
PGC	Plan general de contabilidad, aprobado por el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre
RPC	Registro público de contratos
SOC	Servicio de Empleo de Cataluña

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Origen, objeto y finalidad

De conformidad con la normativa vigente, a fin de cumplir el artículo 71.6 del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, y de acuerdo con el Programa anual de actividades de la Sindicatura de Cuentas, se emite el presente informe de fiscalización, relativo a la empresa ICF Equipaments, SAU (ICFE), correspondiente al ejercicio 2010.

El objeto de este informe es la fiscalización de regularidad, es decir, financiera y de cumplimiento legal. Por lo tanto, los objetivos fijados en este trabajo se han dirigido a obtener una razonable seguridad de que la información económico-financiera de la sociedad se presenta conforme a los principios contables que le son de aplicación y que en el desarrollo de la actividad económico-financiera se ha actuado de acuerdo con la legislación vigente.

En las conclusiones de este informe se hacen constar tanto las observaciones que se desprenden del trabajo de fiscalización como las recomendaciones y medidas a emprender a fin de mejorar la gestión económico-financiera y de legalidad.

1.1.2. Metodología y limitaciones

El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público generalmente aceptados y ha incluido todas aquellas pruebas que se han considerado necesarias para poder expresar las conclusiones de este informe.

El trabajo de campo ha finalizado en el mes de julio de 2012.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE

ICFE es una sociedad anónima unipersonal participada al 100% por el Instituto Catalán de Finanzas (ICF), entidad de derecho público de la Generalidad de Cataluña. ICFE fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública el 17 de septiembre de 2004, en virtud de la autorización contenida en el Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de Cataluña de 7 de septiembre de 2004.

La sociedad tiene su domicilio social en Gran Via de les Corts Catalanes, 635, 6ª planta, de Barcelona.

1.2.1. Objeto y funciones

El objeto social de ICFE, establecido en sus Estatutos, es la realización de actividades de promoción y/o gestión de equipamientos, ya sea por cuenta propia o ajena, y, en concreto, en el ámbito de los equipamientos directa o indirectamente relacionados con el ámbito de actuación de las administraciones públicas.

En cumplimiento de su objeto social, desde la creación de la sociedad el Gobierno de la Generalidad de Cataluña ha encomendado a ICFE la promoción de edificios, principalmente destinados a uso escolar, pero también centros de atención primaria, comisarías y otros equipamientos, a su riesgo y ventura, así como también su mantenimiento y conservación. La finalidad es la posterior puesta a disposición del equipamiento a favor de la Generalidad de Cataluña para su uso. El coste de las actuaciones se financia a cargo de los recursos de ICFE, de acuerdo con el importe estimativo que se fija en el propio Acuerdo de Gobierno de encargo.

Esta actividad se concreta de la siguiente manera:

1. El departamento de la Generalidad que requiere la infraestructura, a través del Departamento de Economía y Finanzas (DEF)¹, solicita a ICFE que presente una oferta con sus condiciones. Elaborada la oferta, y con el informe previo favorable del departamento competente en función del destino de la infraestructura y del DEF, se somete al Gobierno para su aprobación.
2. El Gobierno autoriza a ICFE a encomendar a Gestió d'Infraestructures, SAU (GISA)² la ejecución de las actuaciones y autoriza a GISA la contratación de las obras y los proyectos. También autoriza al DEF para que constituya un derecho de superficie sobre los terrenos donde se deba ejecutar la obra a favor de ICFE. Generalmente, la construcción de los equipamientos se hace sobre unos terrenos cedidos gratuitamente a la Generalidad por los ayuntamientos. En el caso de los centros de atención primaria, la cesión se hace a favor del Servicio Catalán de la Salud. Sobre esos terrenos la Generalidad, o el Servicio Catalán de la Salud, constituye un derecho de superficie a favor de ICFE, con una duración de 324 meses.
3. GISA licita y adjudica las obras y también efectúa la dirección y supervisión. El contrato de obra se formaliza entre GISA, el contratista e ICFE, puesto que este último es el que asume los pagos de las certificaciones de obra directamente al contratista.

1. Actualmente Departamento de Economía y Conocimiento de acuerdo con el Decreto 200/2010, de 27 de diciembre, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña.

2. La empresa mantiene como abreviación la denominación GISA pero el texto refundido de sus Estatutos, aprobado por el Acuerdo de Gobierno de 23 de septiembre de 2008, cambia las siglas SA por SAU (sociedad anónima unipersonal) en los diferentes artículos de los Estatutos donde figuren. Así, la denominación social es Gestió d'Infraestructures, SAU.

4. Una vez construido el equipamiento propiedad de ICFE y puesto a disposición de la Generalidad, se firma un contrato de arrendamiento sobre el inmueble, que tiene efectos desde la fecha de su ocupación total o parcial por parte de la Generalidad de Cataluña, con una duración de 300 meses. Durante la vigencia del arrendamiento va a cargo de ICFE la realización de todas las obras de mantenimiento del inmueble y de sus instalaciones y servicios que sean necesarias para conservarlo en las condiciones de utilización para servir al uso convenido.
5. En el momento de la extinción del derecho de superficie y del contrato de arrendamiento el equipamiento construido revierte a la Generalidad.

El 25 de octubre de 2006, ICFE y la Generalidad de Cataluña firmaron un convenio, aprobado por Acuerdo de Gobierno de 25 de julio de 2006, con el objetivo de establecer un marco estable para estas relaciones entre la Generalidad de Cataluña e ICFE, al cual se adhirió el Servicio Catalán de la Salud, según la autorización por Acuerdo de Gobierno de 30 de junio de 2009. El convenio y sus anexos son de aplicación a la constitución o cesión de los derechos de superficie y arrendamientos autorizados por diferentes acuerdos de Gobierno con anterioridad a la fecha de firma de dicho convenio.

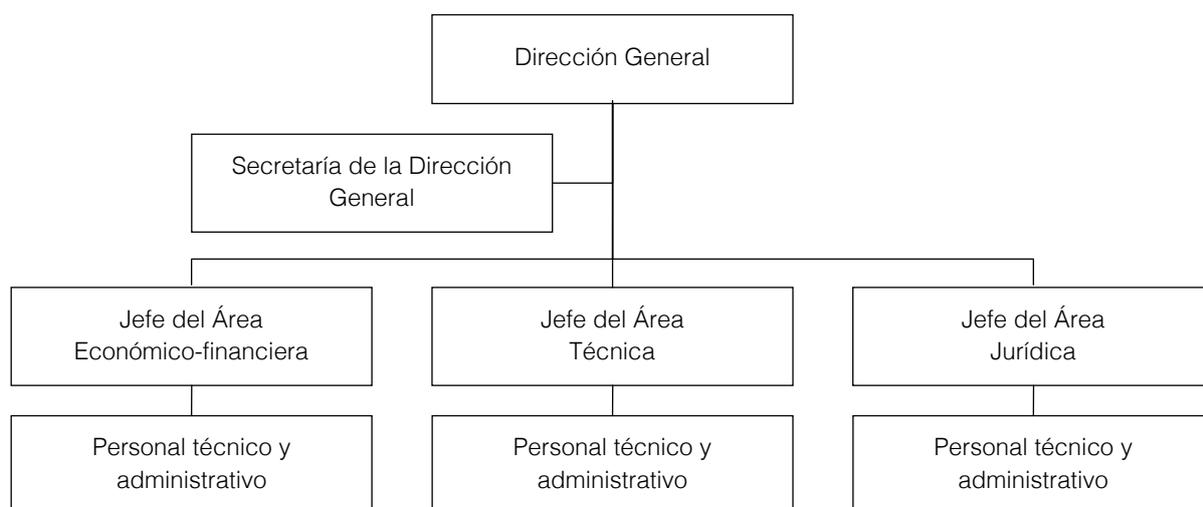
1.2.2. Órganos de gobierno y estructura organizativa

El Consejo de Administración de la sociedad está integrado por ocho miembros, que fueron nombrados por la Junta del accionista único por un período de cuatro años. Durante el ejercicio 2010 el Consejo de Administración tenía la siguiente composición:

Cuadro 1. Composición del Consejo de Administración

Presidente	Martí Carnicer Vidal, secretario general del DEF
Vicepresidente	Andreu Morillas Antolín, secretario de Economía del DEF
Secretario (no consejero)	Josep Lluís Garcia Ramírez, director general de la Asesoría Jurídica del DEF
Consejeros	Miquel Salazar Canalda Immaculada Turu Santigosa Josep Maria Loza Xuriach Agustí José Abelaira Dapena
Director general de ICFE (asistente con voz sin voto)	Xavier Arola Pérez

La estructura organizativa básica de la sociedad era la siguiente:



1.2.3. Control financiero

Las cuentas anuales de ICFE del ejercicio 2010 han sido auditadas por KPMG Auditores, SL, que ha emitido un informe favorable sin salvedades.

1.2.4. Normativa aplicable

La normativa básica aplicable a la sociedad en el ejercicio 2010 es la siguiente:

- Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- Ley 25/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2010.
- Decreto legislativo 2/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana.
- Plan general de contabilidad aprobado por el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.
- Decreto legislativo 1/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de patrimonio de la Generalidad de Cataluña.
- Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios.

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

Adicionalmente en la fiscalización se han considerado otras normas aplicables a la sociedad durante el ejercicio fiscalizado.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

2.1. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

En cuanto a la contabilización de la actividad principal de la sociedad, la Sindicatura hace la siguiente observación:

La Orden de 28 de diciembre de 1994 aprobó las normas de adaptación del Plan general de contabilidad aprobado por el Real decreto 1643/1990 a las empresas inmobiliarias, que de acuerdo con la Disposición transitoria quinta del Plan General de Contabilidad (PGC), se han de seguir aplicando en todo lo que no se oponga a la legislación vigente y al propio PGC. Estas normas establecen que la clasificación entre inmovilizado o existencias (activo no corriente o activo corriente) de determinados elementos de la empresa vendrá determinada por la función que cumplen en relación con su participación en el proceso productivo: un elemento inmobiliario formará parte del grupo de existencias si está destinado a transformarse en disponibilidad financiera como actividad ordinaria de la empresa, y un elemento formará parte del inmovilizado si se encuentra vinculado a la empresa de modo permanente.

ICFE debería aplicar estas normas de adaptación dado su objeto social y el acuerdo marco suscrito con la Generalidad de Cataluña –la promoción de equipamientos para la posterior puesta a disposición de la Generalidad en régimen de arrendamiento, que una vez transcurrido el plazo de vigencia del contrato se transferirá la propiedad a la administración autonómica–; y que de acuerdo con la Norma de registro y valoración 8ª del PGC, sobre arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, se debe calificar como arrendamiento financiero. El apartado 1.3 de la referida norma establece que, cuando el arrendador sea el fabricante o distribuidor del bien, como es el caso de ICFE, las operaciones se deben considerar como de tráfico comercial y aplicar los criterios contenidos en la norma relativa a los ingresos por ventas y prestación de servicios.

En consecuencia, las construcciones en curso y las terminadas se deben registrar como existencias a final del ejercicio y los ingresos que se generen deben formar parte del importe neto de la cifra de negocios de la Cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las normas 10ª y 14ª del PGC, respectivamente.

Asimismo, las construcciones ocupadas y pendientes de formalizar el contrato y los ingresos y gastos derivados deben contabilizarse de acuerdo con los criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de cuentas anuales del apartado 5º del marco conceptual del PGC.

2.2. BALANCE DE SITUACIÓN

En este apartado se presenta el Balance de situación a 31 de diciembre de 2010 y de 2009, y a continuación se describe el contenido de los epígrafes más importantes.

Cuadro 2. Balance al cierre del ejercicio 2010 – Activo

ACTIVO	2010	2009
ACTIVO NO CORRIENTE	1.215.495.884	1.022.806.872
Inmovilizado intangible	10.984	51.507
Aplicaciones informáticas	10.984	51.507
Inmovilizado material	375.822.214	487.467.011
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	89.198	101.738
Inmovilizado en curso y anticipos	375.733.016	487.365.273
Inversiones inmobiliarias	99.899.952	106.702.701
Terrenos	41.520.521	32.132.436
Construcciones	58.379.431	74.570.265
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	739.129.778	428.535.389
Créditos a terceros	739.129.778	428.535.389
Inversiones financieras a largo plazo	17.059	10.639
Otros activos financieros	17.059	10.639
Activos por impuestos diferidos	615.897	39.625
ACTIVO CORRIENTE	79.993.801	65.294.452
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	75.324.399	64.888.979
Clientes, empresas del grupo y asociadas	69.025.393	49.578.509
Deudores varios	144.683	-
Otros créditos con las administraciones públicas	6.154.323	15.310.470
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.970.707	300.822
Créditos a terceros	1.970.707	300.822
Inversiones financieras a corto plazo	11.790	29.843
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.686.905	74.808
Tesorería	2.686.905	74.808
TOTAL ACTIVO	1.295.489.685	1.088.101.324

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2010.

Cuadro 3. Balance al cierre del ejercicio 2010 – Pasivo

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2010	2009
PATRIMONIO NETO	84.721.037	78.699.035
FONDOS PROPIOS		
Capital	64.062.000	64.062.000
Capital escriturado	64.062.000	64.062.000
Reservas	17.938.581	17.134.340
Legal y estatutarias	1.033.548	229.307
Otras reservas	16.905.033	16.905.033
Resultados de ejercicios anteriores	(3.301.546)	(10.539.720)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(3.301.546)	(10.539.720)
Resultado del ejercicio	7.459.095	8.042.415
Ajustes por cambio de valor	(1.437.093)	-
Operaciones de cobertura	(1.437.093)	-
PASIVO NO CORRIENTE	1.127.505.015	549.539.386
Provisiones a largo plazo	28.844.173	16.007.695
Otras provisiones	28.844.173	16.007.695
Deudas a largo plazo	382.152.044	277.934.126
Deudas con entidades de crédito	358.742.005	264.120.449
Derivados	23.410.039	13.813.677
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	707.359.630	250.000.000
Deudas con empresas del grupo	707.359.630	250.000.000
Pasivos por impuesto diferido	9.149.168	5.597.565
PASIVO CORRIENTE	83.263.633	459.862.903
Deudas a corto plazo	42.263.427	28.504.744
Deudas con entidades de crédito	7.555.661	4.630.405
Proveedores de inmovilizado	34.707.766	23.874.339
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	25.175.329	408.344.197
Intereses de deudas	7.907.469	9.752.567
Otras deudas con empresas del grupo	17.267.860	398.591.630
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15.824.877	23.013.962
Proveedores	14.383.618	22.307.066
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	1.373.199	664.006
Otras deudas con las Administraciones Públicas	68.060	42.890
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.295.489.685	1.088.101.324

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2010.

Los activos más importantes de la sociedad son Inmovilizado en curso y anticipos, que asciende a 375,7 M€ y Créditos a terceros, que asciende a 741,1 M€ (dividido entre el vencimiento a largo plazo y el vencimiento a corto plazo). Estos epígrafes representan, respectivamente, el 29% y el 57% del activo a 31 de diciembre de 2010 y responden a la principal actividad de la sociedad. Otros activos a destacar son las inversiones inmobiliarias, que ascienden a 99,9 M€ y los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, con 75,3 M€.

En lo referente al pasivo, más adelante se detalla la composición del capital a 31 de diciembre de 2010. Otras partidas a destacar son las deudas con entidades de crédito (358,7 M€ a largo plazo y 7,6 M€ a corto plazo), y las deudas con empresas del grupo y asociadas (707,4 M€ a largo plazo y 25,2 M€ a corto plazo).

A continuación se presenta en detalle cada uno de estos epígrafes.

2.2.1. Inmovilizado en curso y anticipos

En la cuenta Inmovilizado en curso y anticipos se registra el coste de los equipamientos que están propiamente en construcción y, también, el coste de los que ya tienen una ocupación parcial o total, pero en relación con los cuales no se ha firmado todavía el contrato de arrendamiento.

Durante el ejercicio 2010 el movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

Cuadro 4. Inmovilizado material en curso

Concepto	Importe
Saldo a 31.12.2009	487.365.273
Adiciones y traspasos	190.572.838
Bajas por formalización arrendamientos financieros	(302.205.095)
Saldo a 31.12.2010	375.733.016

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

El importe de adiciones y traspasos corresponde a la contabilización de las certificaciones de obra recibidas durante el ejercicio. Se activan, también, los gastos financieros asociados a la inversión, de acuerdo con el PGC. A 31 de diciembre de 2010 se han activado 3,1 M€ en concepto de gastos financieros.

El saldo a 31 de diciembre de 2010 corresponde a 108 equipamientos, según el siguiente detalle:

Cuadro 5. Equipamientos incluidos en construcciones en curso

Concepto	Total	No ocupados	Ocupados
Escuelas e institutos	69	25	44
Centros de atención primaria	10	4	6
Casales, residencias y centros de día	17	4	13
Comisarías	9	0	9
Universidades	1	1	-
Filmoteca de Cataluña	1	1	-
Centro de emergencias	1	1	-
Total a 31.12.2010	108	36	72
Total a 31.12.2009	172	56	116

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

Tal y como se ha comentado en el apartado 2.1, Bases de presentación de las cuentas anuales, habría que clasificar estos activos como existencias, de acuerdo con su naturaleza y de acuerdo con las normas de adaptación del PGC a las empresas inmobiliarias.

2.2.2. Créditos a terceros

De acuerdo con los nuevos criterios derivados del PGC aprobado por el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, a partir del ejercicio 2008 en Créditos a terceros se registran los créditos a cobrar por los arrendamientos vigentes sobre los equipamientos construidos.

La valoración inicial de estos activos, de acuerdo con el PGC a coste de la transacción, se hace en el momento en que se firma el contrato de arrendamiento; se da de alta el crédito a tercero y se da de baja la construcción en curso. Se considera coste de la transacción el importe del gasto autorizado por acuerdo del Gobierno para cada uno de los equipamientos. La diferencia entre este valor y el coste de la construcción se imputa a gastos o a ingresos procedentes del inmovilizado.

La valoración a 31 de diciembre se hace a coste amortizado, de acuerdo con la normativa contable, según el siguiente detalle:

Cuadro 6. Créditos a terceros

Concepto	Importe
Saldo a 31.12.2009	428.836.211
Nuevos contratos formalizados	302.331.113
Intereses devengados	80.818.741
Cuotas emitidas (importe inversión)	(75.275.597)
Clientes pendientes de formalizar el contrato a 31.12.2010	(753.719)
Ajuste por valoración de los instrumentos financieros derivados	5.143.736
Saldo a 31.12.2010	741.100.485
Saldo a 31.12.2010 a largo plazo	739.129.778
Saldo a 31.12.2010 a corto plazo	1.970.707

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

Nuevos contratos formalizados

El importe de los nuevos contratos formalizados se obtiene a partir de los siguientes cálculos:

Cuadro 7. Nuevos contratos formalizados

Concepto	Importe
Formalización arrendamientos financieros (baja de construcciones en curso)	302.205.095
Certificaciones pendientes de recibir (son más coste de la construcción)	2.399.621
Beneficio/pérdida del inmovilizado material	(2.273.603)
Total	302.331.113

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

Intereses devengados

El importe de los intereses devengados durante el ejercicio se calcula de acuerdo con una tasa interna de retorno de las operaciones del 8%, aproximadamente.

Ajuste por valoración de los instrumentos financieros derivados

El ajuste por valoración de los instrumentos financieros derivados, 5,1 M€, proviene de la actualización del valor razonable de los créditos a terceros.

En julio de 2009, el ICFE contrató un instrumento financiero derivado consistente en una permuta de tipo de interés fijo a variable para gestionar la exposición a fluctuaciones del tipo de interés. En el ejercicio 2010, la sociedad optó por aplicar la contabilidad de cobertura del valor razonable, designó este derivado como un instrumento de cobertura del cambio de valor razonable de los créditos a terceros (partida cubierta) atribuible al riesgo cubierto, e incrementó el valor de este activo en 5,1 M€. El análisis efectuado por la Sindicatura de esta operación de cobertura se detalla en el apartado 2.2.7.2, Instrumentos financieros derivados.

Procedimiento de tramitación y formalización

En relación con el procedimiento de tramitación de la constitución de los derechos de superficie, construcción del equipamiento y formalización del contrato de arrendamiento hay que destacar que la construcción y ocupación de los equipamientos se hace sin haber formalizado el contrato de constitución del derecho de superficie a favor de ICFE. No obstante, la construcción de los equipamientos está explícitamente autorizada por un Acuerdo de Gobierno de la Generalidad en todos los casos.

Durante 2010, el 40% de las actas de replanteo necesarias para iniciar las obras se firmaron antes del contrato de constitución del derecho de superficie, con una antelación media de veinticuatro meses, asimismo, hay un 64% de casos en que el equipamiento se llega a ocupar o a poner a disposición de la Generalidad antes de la constitución de este derecho de superficie, con una antelación media de catorce meses.

En cuanto a la formalización de los contratos de alquiler, hay que destacar que, en todos los equipamientos ocupados o puestos a disposición de la Generalidad durante el 2010, el contrato de alquiler se ha formalizado con posterioridad a su ocupación, con un retraso mínimo de diecinueve meses.

2.2.3. Inversiones inmobiliarias

El movimiento de las inversiones inmobiliarias durante el año 2010 es el siguiente:

Cuadro 8. Inversiones inmobiliarias

Concepto	31.12.2009	Altas/bajas	Bajas	31.12.2010
Terrenos	32.132.436	9.388.085	-	41.520.521
Construcciones	75.676.204	6.481.117	(9.388.085)	72.769.236
Amortización acumulada	(1.105.939)	(1.118.822)	-	(2.224.761)
Deterioro	-	(12.165.044)	-	(12.165.044)
Total Inversiones inmobiliarias	106.702.701	2.585.336	(9.388.085)	99.899.952

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

Las inversiones a 31 de diciembre de 2009 corresponden a:

- La adquisición, en el ejercicio 2008, de un terreno para la construcción de una nave logística (4,8 M€) y del edificio situado en Gran Via de les Corts Catalanes, 635 de Barcelona (30 M€). Estas inversiones fueron comentadas en el informe 24/2012, ICF Equipaments, SAU, ejercicio 2008, de la Sindicatura.
- La adquisición, en el ejercicio 2009, del edificio situado en avenida Josep Tarradellas, 2-6 de Barcelona (60 M€), ocupado por las oficinas del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, actualmente Departamento de Territorio y Sostenibilidad, y nueve locales destinados a oficinas del Servicio de Empleo de Cataluña (SOC) (12 M€). Estas inversiones fueron comentadas en el informe 31/2012, ICF Equipaments, SAU, ejercicio 2009, de la Sindicatura.

Hay que destacar que a 31 de diciembre de 2010 estas inversiones se contabilizan en el subgrupo 21, Inmovilizado material, pero a efectos de presentación de las cuentas anuales se clasifican, correctamente, en el subgrupo 22, Inversiones inmobiliarias.

Las variaciones experimentadas en este epígrafe durante el ejercicio 2010 se comentan a continuación:

- Se observa una reclasificación del importe correspondiente al terreno del edificio de Gran Via de les Corts Catalanes, 635 (9,4 M€). El valor del terreno correspondiente a esta inversión se había contabilizado como más valor de la construcción. A 31 de diciembre de 2010 se hizo la reclasificación correspondiente.

- Se contabilizaron altas por un importe total de 6,5 M€ que corresponden a altas en el valor de los nueve locales destinados a oficinas del SOC para obras de adecuación (5,4 M€) y a altas para gastos de impuestos y notariales de estos locales y del edificio de avenida Josep Tarradellas, 2-6 de Barcelona (1,1 M€). Las obras de adecuación en los locales destinados a oficinas del SOC estaban autorizadas por Acuerdo de Gobierno de 24 de febrero de 2009, junto con su adquisición, y fueron objeto de contratación administrativa durante el ejercicio 2009.
- El deterioro contabilizado en el valor de los edificios de Gran Via y de Josep Tarradellas a 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con el análisis efectuado por terceros se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 9. Depreciaciones

Edificio	Fecha análisis	Valoración	Importe valoración	Valor neto contable antes de depreciación	Importe depreciación
Gran Via de les Corts Catalanes, 635 Barcelona	Noviembre 2010	Gecopinsa Tasaciones, SA Valor por actualización de rentas	20.860.194	29.549.471	8.689.277
Avenida Josep Tarradellas, 2-6 Barcelona	Marzo 2011	Jones Lang LaSalle Valor por actualización de rentas	56.500.000	59.975.767	3.475.767
Total depreciación					12.165.044

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

ICFE adquirió estos inmuebles, mediante escritura de compraventa, en 2008 y 2009, respectivamente.

La Sindicatura de Cuentas cuestiona la competencia de ICFE para comprar inmuebles no destinados a equipamientos, puesto que su objeto social es la realización de actividades de promoción y/o gestión de equipamientos, tal y como ya se observó en los informes 24/2012 y 31/2012, relativos a ICF Equipaments, SAU, de los ejercicios 2008 y 2009, respectivamente.

El análisis del valor de los nueve locales destinados a oficinas del SOC no dio lugar a registrar ningún deterioro.

2.2.4. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El saldo del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre responde al siguiente detalle:

Cuadro 10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Concepto	31.12.2010	31.12.2009
Cientes, empresas del grupo y asociadas	69.025.393	49.578.509
Clientes – IVA repercutido no contrato	4.292.852	6.504.959
Arrendamiento financiero a corto plazo	61.970.013	40.966.027
Clientes contratos alquileres	2.343.792	2.106.872
Otros	418.736	651
Deudores varios contratos alquileres	144.683	-
Otros créditos con las administraciones públicas	6.154.323	15.310.470
Hacienda pública, deudora por varios conceptos	1.114.104	12.078.065
Hacienda pública, IVA soportado	5.040.219	3.232.405
Total	75.324.399	64.888.979

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

En relación con este epígrafe hay que destacar las siguientes cuentas:

Cientes, empresas del grupo y asociadas

La cuenta Clientes – IVA repercutido no contrato se refiere a los centros ya ocupados pero respecto los cuales no se ha firmado el contrato de arrendamiento. La normativa del IVA prevé que, aunque no exista ningún contrato, la sociedad está prestando un servicio y ha de registrar el IVA repercutido correspondiente. De acuerdo con esto, ICFE calcula, de acuerdo con los importes de facturación previstos, la cuota que debería deducirse y la registra en la cuenta acreedora 477, Hacienda pública, IVA repercutido, contra esta cuenta. En el momento en que se formaliza el arrendamiento se regularizan las cifras y se ajustan a las facturas definitivas.

La cuenta Arrendamiento financiero a corto plazo corresponde a las cuotas pendientes de cobrar de la Generalidad al cierre del ejercicio de los arrendamientos vigentes, que acostumbra a retrasarse dos meses y medio de media.

Ambos epígrafes responden a operaciones con el grupo y aparecen como tales en el Balance de situación a 31 de diciembre de 2010.

Otros créditos con las administraciones públicas

Los saldos deudores con la Hacienda pública, responden al siguiente detalle:

- El saldo de la cuenta Hacienda pública, deudora por varios conceptos, es el saldo deudor liquidado: el IVA soportado de las facturas pagadas a los constructores menos el IVA repercutido por las cuotas devengadas, cobradas o no, de los contratos de arrendamiento con la Generalidad.
- El saldo de la cuenta Hacienda pública, IVA soportado, es el IVA de las facturas emitidas por los constructores, pero pendientes de pago a 31 de diciembre de 2010.

2.2.5. Patrimonio neto

A continuación se presenta el detalle de la composición del patrimonio de la sociedad a 31 de diciembre de 2010 y de 2009.

Cuadro 11. Patrimonio neto

Concepto	31.12.2010	31.12.2009
Capital	64.062.000	64.062.000
Reservas		
Legales y estatutarias	1.033.548	229.307
Especiales	3.421	3.421
Otras reservas	16.901.612	16.901.612
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(3.301.546)	(10.539.720)
Resultado del ejercicio	7.459.095	8.042.415
Ajustes por cambio de valor	(1.437.093)	-
Total	84.721.037	78.699.035

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

El capital social inicial y las sucesivas ampliaciones hasta llegar a la cifra de capital suscrito a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

Cuadro 12. Capital

Ejercicio	Operación	Importe	Capital social a 31.12
2004	Capital inicial	62.000	62.000
2005	Ampliación	6.000.000	6.062.000
2006	Ampliación	30.000.000	36.062.000
2007	Ampliación	14.000.000	50.062.000
2008	Ampliación	14.000.000	64.062.000

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

El resultado del ejercicio 2009 se destinó a la dotación a la reserva legal, 0,8 M€, y a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores, 7,2 M€, de acuerdo con lo que se había aprobado en la Junta del accionista único de 30 de junio de 2010.

Los Ajustes por cambio de valor corresponden a la pérdida de valor del instrumento financiero derivado para cubrir el riesgo de tipo de interés a pagar, contratado junto con el préstamo con una entidad financiera. Las pérdidas en su valor razonable a 31 de diciembre de 2010, 2,1 M€, fueron registradas contra patrimonio neto por 1,4 M€, una vez netas del efecto impositivo (véase el apartado 2.2.7.2.b, Instrumentos financieros derivados).

2.2.6. Provisiones a largo plazo

En el epígrafe Provisiones a largo plazo se recoge la provisión del Fondo de reversión sustitutivo que la sociedad dota para hacer frente a los gastos de conservación y mantenimiento que deberá afrontar para devolver el equipamiento en perfecto estado a la Generalidad una vez finalizado el contrato de arrendamiento. Estos gastos se producen durante toda la vida del arrendamiento pero se concentran especialmente al final. La compañía provisiona el gasto previsto linealmente durante los veinticinco años de duración del contrato de arrendamiento.

Para el ejercicio 2010 la variación experimentada por esta provisión es la siguiente:

Cuadro 13. Provisiones a largo plazo

Concepto	Importe
Saldo a 31.12.2009	16.007.695
Dotación del ejercicio	12.836.478
Saldo a 31.12.2010	28.844.173

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

2.2.7. Deudas a largo y corto plazo con entidades de crédito

Las deudas a largo plazo y a corto plazo con entidades de crédito son las siguientes:

Cuadro 14. Deudas a largo plazo y a corto plazo, con entidades de crédito

Concepto	31.12.2010	31.12.2009
Pasivo no corriente		
Deudas a largo plazo		
Deudas con entidades de crédito	358.742.005	264.120.449
Derivados	23.410.039	13.813.677
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
Deudas con empresas del grupo	707.359.630	250.000.000
Pasivo corriente		
Deudas a corto plazo		
Deudas con entidades de crédito	7.555.661	4.630.405
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
Intereses de deudas	7.907.469	9.752.567

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

A continuación se analiza por separado el contenido de los epígrafes de endeudamiento y de instrumentos financieros derivados.

2.2.7.1. Endeudamiento

El detalle de los créditos que la sociedad tiene a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

Cuadro 15. Endeudamiento

Entidad	Importe contratado	Fecha de formalización	Tipo de interés	Periodo de amortización	Saldo a 31.12.2010	
					Largo plazo	Corto plazo
BEI	115.000.000	Junio 2008	Fijo	25 años (a)	115.000.000	1.201.242
BS	37.267.493	Julio 2009	Variable	14 años	31.867.005	2.253.444
BEI	115.000.000	Septiembre 2009	Fijo	20 años (a)	115.000.000	1.188.448
CM	50.000.000	Julio 2010	Variable	20 años	46.875.000	2.812.544
BEI	100.000.000	Octubre 2010	Fijo	20 años (a)	50.000.000	99.983
Deudas con entidades de crédito					358.742.005	7.555.661
ICF	250.000.000	Diciembre 2008	Fijo	4 años (b)	250.000.000	-
ICF	500.000.000	Diciembre 2008	Variable	2 años (c)	357.359.630	7.907.469
GC	100.000.000	Diciembre 2009	Fijo	25 años	100.000.000	-
Deudas con empresas del grupo					707.359.630	7.907.469

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

Clave: BS: Banc de Sabadell

CM: Caja Madrid

GC: Generalidad de Cataluña

Notas:

(a) 5 años de carencia.

(b) Amortización de capital al vencimiento.

(c) Renovable tácitamente por plazos de dos años.

Los préstamos con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) devengan intereses trimestralmente. La deuda a corto plazo corresponde a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2010, que vencen en enero y marzo de 2011.

La deuda con Banc de Sabadell se generó el 31 de julio de 2009 con la subrogación de un préstamo con garantía hipotecaria sobre el edificio de avenida Josep Tarradellas, 2-6 de Barcelona que la sociedad adquirió mediante escritura de compraventa. La deuda a corto plazo corresponde al capital con vencimiento durante el año 2011 (véase el apartado 2.2.3, Inversiones inmobiliarias).

El préstamo contratado con Caja Madrid es una operación a largo plazo asociada a un instrumento financiero derivado que cubre el riesgo de la fluctuación del tipo de interés del préstamo (véase el apartado 2.2.7.2, Instrumentos financieros derivados). La deuda a corto plazo corresponde a la amortización del capital que vence a corto plazo (2,5 M€), los intereses devengados del préstamo (0,2 M€) y los intereses devengados del instrumento financiero derivado (0,1 M€).

El préstamo contratado en octubre de 2010 con el BEI por 100 M€ tiene un saldo dispuesto de 50 M€ porque en el año 2010 únicamente se pidió el desembolso de esta cantidad, de acuerdo con las cláusulas del contrato.

En cuanto al endeudamiento con el grupo, el 31 de diciembre de 2008 se firmó un crédito con ICF por 250,0 M€, totalmente desembolsado, y una póliza de crédito con un límite máximo de 500,0 M€ de los cuales se ha dispuesto de 357,4 M€ a 31 de diciembre de 2010. En el origen de su contratación el plazo de reembolso de esta póliza era de un año, pero en el año 2010 se firmó la modificación del contrato y se fijó el plazo de reembolso a dos años. El endeudamiento a corto plazo con ICF, de 7,9 M€, corresponde a los intereses devengados a 31 de diciembre relativos a la póliza de crédito.

Asimismo, en diciembre de 2009 se contrató un préstamo de 100,0 M€ con la Generalidad de Cataluña, con un desembolso previsto y efectuado en enero de 2010.

La sociedad cumple el límite para el endeudamiento a largo plazo previsto en el artículo 36.2 de la Ley 25/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2010, fijado en 1.300,0 M€.

También cumple con el límite máximo de endeudamiento vivo por operaciones de endeudamiento con plazo de reembolso igual o inferior a un año fijado en el artículo 37.3 de la misma ley, que era del 20% sobre el estado de gastos de su presupuesto.

El índice de endeudamiento con las entidades de crédito y con el grupo se sitúa en el 83,5%. Si se tiene en cuenta solo el endeudamiento con entidades de crédito, el índice queda reducido al 28,3%.

Los gastos financieros derivados de estas operaciones imputados a resultados en el ejercicio 2010 han sido los siguientes:

Cuadro 16. Gastos financieros derivados de las operaciones de endeudamiento

Entidad	Importe
BEI	10.958.283
Banc de Sabadell	967.750
Caja Madrid	813.230
Intereses de deudas con terceros	12.739.263
ICF	20.387.953
Generalidad de Cataluña	4.743.055
Intereses de deudas con empresas del grupo y asociadas	25.161.009
Total	37.870.271

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

2.2.7.2. Instrumentos financieros derivados

A 31 de diciembre de 2010 la sociedad tiene contratados dos instrumentos financieros derivados: uno de ellos contratado en el ejercicio 2009 para cubrir la exposición a fluctuaciones del tipo de interés de los créditos a la Generalidad, y una permuta de flujos de efectivo contratada simultáneamente con el préstamo con Caja Madrid.

La valoración a 31 de diciembre que se desprende del Balance de situación de ambos derivados es la siguiente:

Cuadro 17. Instrumentos financieros derivados

Concepto	31.12.2010	31.12.2009
Permuta de tipos de interés, sobre créditos de la Generalidad por las operaciones de arrendamiento financiero	21.357.049	13.813.677
Permuta de tipos de interés, sobre el préstamo contratado con CM	2.052.990	-
Total	23.410.039	13.813.677

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

En el ejercicio 2010 la sociedad designó los dos instrumentos financieros derivados especificados en el cuadro anterior como instrumentos de cobertura contable. A continuación se explica la naturaleza de cada uno de ellos y la contabilización aplicada.

a) Permuta de tipos de interés, sobre créditos a la Generalidad por las operaciones de arrendamiento financiero

En 2009 la sociedad contrató un instrumento financiero derivado que consistía en una permuta de tipos de interés de fijo a variable para gestionar la exposición a fluctuaciones del tipo de interés de los créditos a la Generalidad por las operaciones de arrendamiento financiero de ochenta y cinco equipamientos, financiados con la póliza de crédito contratada con el ICF; ICFE cobra los arrendamientos a un interés fijo, pero paga un tipo variable en su financiación. El detalle de este instrumento financiero contratado con diferentes entidades es el siguiente:

Cuadro 18. Permuta de tipos de interés sobre créditos a la Generalidad por las operaciones de arrendamiento financiero

Entidad	Fecha de formalización	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Valoración a 31.12.09	Valoración a 31.12.10
Banco Popular Español	27.07.2009	30.09.2009	31.12.2030	Variable	3.186.814	4.448.328
Société Générale	02.07.2009	30.09.2009	30.09.2032	Variable	3.130.724	4.661.436
BBVA	30.07.2009	30.09.2009	31.12.2032	Variable	2.232.062	3.460.172
Barclays	02.07.2009	30.09.2009	31.12.2031	Variable	1.835.427	2.724.326
Barclays	02.07.2009	30.09.2009	31.12.2032	Variable	3.428.650	6.062.787
Total					13.813.677	21.357.049

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

La valoración del instrumento financiero a 31 de diciembre de 2009, realizada a valor razonable de acuerdo con el PGC, dio lugar a un pasivo y un gasto por variación de valor razonable de 13,8 M€. Los intereses liquidados trimestralmente supusieron un gasto financiero de 2,2 M€, en el ejercicio 2009.

La valoración del instrumento financiero a 31 de diciembre de 2010 incrementó el pasivo hasta 21,4 M€, que supuso un gasto por variación de su valor razonable de 7,6 M€.

Tal y como consta en la Memoria del ejercicio 2010, la sociedad optó por designar este derivado como un instrumento de cobertura. ICFE elaboró un informe a 28 de marzo de 2011 en el cual se definía el objetivo, el método, el riesgo de los contratos, el activo cubierto, los tests de eficacia prospectivos y retrospectivos en relación con esta cobertura contable.

La sociedad clasificó esta operación como una cobertura contable del valor razonable, considerando que cubría el cambio en el valor razonable de los créditos a terceros, identificados como partida cubierta, e incrementó el valor de este activo en 5,1 M€, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 19. Contabilización del cambio de valor

Concepto	Importe
Balance de situación a 31.12.2010	
Créditos a terceros	5.143.736
Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010	
Cambio de valor del instrumento de cobertura	(7.543.371)
Cambio de valor de la partida cubierta – Créditos a terceros	5.143.736
Total a pérdidas y ganancias	(2.399.635)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

De la fiscalización del instrumento financiero derivado y de su cobertura contable se desprenden los siguientes aspectos:

- 1) En cuanto a la contabilidad de coberturas, la norma de registro y valoración 9.6 del PGC y la Norma internacional de contabilidad (NIC) 39, establecen que las coberturas contables, entre otras condiciones, requieren, en el momento inicial, la designación y la documentación formales de la relación de cobertura que ha de contener: la identificación del instrumento de cobertura de la partida cubierta y la naturaleza del riesgo que se cubre; el objetivo y la estrategia de la empresa en la gestión del riesgo, la evaluación prospectiva de la eficacia de la cobertura y el método de evaluación retrospectiva de la cobertura.

En consecuencia, la contabilidad de cobertura es una práctica contable voluntaria que exige para su aplicación cumplir los requisitos preceptivos, entre los cuales está que la documentación inicial es imprescindible y vinculante. El incumplimiento de los requisitos impide su utilización.

ICFE únicamente ha facilitado a la Sindicatura el documento del 28 de marzo de 2011, momento de la formulación de los estados financieros y del cálculo del resultado del ejercicio 2010, a pesar de que la cobertura se contabiliza con efectos 1 de enero de 2010.

- 2) Esta documentación inicial, con la correspondiente clasificación de la operación de cobertura, determina los criterios de registro y valoración contables a aplicar. En este caso, la cobertura mediante un derivado consistente en una permuta de tipos de interés

de fijo a variable, del activo Crédito a terceros a tipo fijo financiado por un pasivo a tipo variable, puede ser considerada como una cobertura de flujos de efectivo o de valor razonable, en función de cómo esté designada la partida cubierta.

Hay que destacar que usar una cobertura de flujos de efectivo o de valor razonable tiene un impacto muy significativo en los estados financieros:

- Una cobertura del valor razonable cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme todavía no reconocidos, o de una parte concreta de estos, atribuible a un riesgo en particular que pueda afectar a la Cuenta de pérdidas y ganancias.

En las cuentas del ICFE de 2010, si se considera que es una cobertura del valor razonable, la pérdida de valor que aparece en el pasivo por 7.543.371 € se contabiliza en la Cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, el incremento de valor del activo, 5.143.736 €, también se contabiliza contra resultados. Es decir, hay una pérdida en la Cuenta de resultados de 2.399.635 €.

- Una cobertura de flujos de efectivo cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Si se considera que es una cobertura de flujos de efectivo, la pérdida de valor de 7.543.371 € debería imputarse transitoriamente en el patrimonio neto por 5.280.360 €, una vez descontado un 30% por el efecto fiscal, y aplicarla a la Cuenta de pérdidas y ganancias cuando la partida cubierta afecte al resultado.

- 3) Dado que la Sindicatura no ha dispuesto de la preceptiva documentación inicial, no puede emitir opinión sobre la correcta contabilización de esta operación de cobertura efectuada por ICFE, tanto en cuanto a su aplicabilidad como, si procede, a su clasificación condicionada por la partida cubierta que inicialmente fue designada.

b) Permuta de tipos de interés, sobre el préstamo contratado con una entidad financiera

En julio de 2010, junto con el préstamo de Caja Madrid, la sociedad contrató un instrumento financiero derivado para cubrir el riesgo de tipo de interés a pagar a la entidad financiera.

Este instrumento financiero fue designado como cobertura contable, y fue clasificada como una cobertura de flujos de efectivo.

De acuerdo con esta clasificación, las pérdidas en su valor razonable a 31 de diciembre de 2010 de 2,1 M€ fueron registradas contra patrimonio neto por 1,4 M€, una vez netas del efecto impositivo que generó un activo por impuesto diferido de 0,6 M€.

2.3. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

En este apartado se presenta la Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009, y a continuación se describe el contenido de los epígrafes más importantes.

Cuadro 20. Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2010

OPERACIONES CONTINUADAS	2010	2009
Importe neto de la cifra de negocios	32.391.801	23.736.728
Prestación de servicios	33.573.805	21.410.871
Provisión ingresos mantenimiento futuros	(1.182.004)	2.325.857
Otros ingresos de explotación	8.387.571	3.451.208
Otros ingresos de gestión corriente	8.387.571	3.451.208
Gastos de personal	(895.987)	(852.396)
Sueldos y salarios y asimilados	(762.747)	(728.430)
Gastos sociales	(133.240)	(123.966)
Otros gastos de explotación	(31.968.687)	(20.779.667)
Servicios exteriores	(255.028)	(179.346)
Tributos	(1.522.563)	(592.196)
Otros gastos de explotación corriente	(30.191.096)	(20.008.125)
Amortización del inmovilizado	(1.176.196)	(1.086.265)
Deterioro y resultado por ventas del inmovilizado	(16.530.706)	172.842
Deterioro y pérdidas	(12.165.044)	-
Resultado por ventas y otros	(2.273.603)	4.471.762
Certificaciones poscontrato	(2.092.059)	(4.430.607)
Otros resultados	-	131.687
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(9.792.204)	4.642.450
Ingresos financieros	81.247.026	51.495.676
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
Con empresas del grupo y asociadas	80.818.742	43.997.338
Provisión ingresos financieros futuros	428.284	7.498.338
Gastos financieros	(61.546.702)	(38.317.860)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(39.552.405)	(28.704.490)
Por deudas con terceros	(21.994.297)	(9.613.370)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(2.399.635)	(13.813.677)
Otros ingresos y gastos de carácter financiero	3.148.478	3.842.718
Incorporación al activo de gastos financieros	3.148.478	3.842.718
RESULTADO FINANCIERO	20.449.167	3.206.857
Resultado antes de impuestos	10.656.963	7.849.307
Impuesto sobre beneficios	(3.197.868)	193.108
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	7.459.095	8.042.415
RESULTADO DEL EJERCICIO	7.459.095	8.042.415

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2010.

2.3.1. Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios registrado por la sociedad se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 21. Importe neto de la cifra de negocios

Concepto	2010	2009
Prestación de servicios (arrendamientos financieros)	25.288.599	15.811.255
Prestación de servicios (derechos de superficie)	7.543.087	5.351.346
Otros ingresos por prestación de servicios	742.119	248.270
Provisión ingresos mantenimiento futuros	(1.182.004)	2.325.857
Total	32.391.801	23.736.728

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

Tal y como se ha comentado en el apartado 2.1, Bases de presentación de las cuentas anuales, dada la naturaleza de las construcciones y la actividad de la sociedad, las construcciones en curso deben registrarse como existencias a final del ejercicio y los ingresos que se generen deben formar parte del importe neto de la cifra de negocios, de acuerdo con las normas relativas a las existencias y a los ingresos y prestación de servicios, respectivamente.

2.3.1.1. *Prestación de servicios (arrendamientos financieros)*

Los ingresos por prestación de servicios (arrendamientos financieros) registrados por la sociedad son los ingresos por el servicio de mantenimiento de los equipamientos construidos que asume ICFE de acuerdo con el contrato de arrendamiento. Estos ingresos forman parte de las cuotas por arrendamientos financieros y se calculan en función de los metros cuadrados del equipamiento.

2.3.1.2. *Prestación de servicios (derechos de superficie)*

Los ingresos por prestación de servicios de los derechos de superficie responden a su manifestación fiscal. El derecho de superficie se cede de manera gratuita. No obstante, la operación está sujeta al IVA respecto a dos hechos imponible: por un lado, la prestación de servicios que supone el derecho de superficie y, por otro, la futura entrega de las edificaciones a quien haya sido el arrendatario del inmueble hasta ese momento. Se entiende que a medida que se devenga el servicio que implica la constitución y cesión del derecho de superficie, también se devenga el impuesto correspondiente a la reversión del inmueble.

Las partes firmantes en el contrato de constitución del derecho de superficie acordaron que las operaciones se devengarían a 31 de diciembre de cada año, por la parte proporcional correspondiente al período transcurrido desde el inicio de la constitución y cesión

del derecho de superficie o desde el anterior devengo. Ambas partes emitieron la factura correspondiente por el mismo importe y acordaron realizar la compensación financiera y así se evitaba un movimiento de tesorería de importe idéntico y doble sentido.

2.3.1.3. *Provisión de ingresos de mantenimiento futuros*

El saldo deudor responde a los siguientes movimientos efectuados durante el ejercicio:

Cuadro 22. Movimiento de Provisión de ingresos de mantenimiento futuros. Ejercicio 2010

Concepto	Importe
Retrocesión de la dotación del ejercicio 2009, por cuyos equipamientos se ha formalizado el contrato de alquiler durante 2010	(2.756.197)
Dotación del ejercicio 2010 para los equipamientos ocupados, sin contrato de alquiler	1.574.193
Total	(1.182.004)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

El importe de la retrocesión de la dotación del ejercicio 2009, 2,8 M€, corresponde al mantenimiento de los equipamientos respecto a los cuales se ha formalizado el contrato de alquiler en 2010.

A pesar de la denominación de esta cuenta, no se trata de una provisión ni de una cuenta de balance, sino de ingresos registrados en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009. En consecuencia, no es procedente la retrocesión de los ingresos, sino el registro en la cuenta Prestación de servicios (derechos de superficie) del saldo neto de los ingresos de 2010, una vez descontados los ingresos ya registrados en el ejercicio 2009.

Del importe de la retrocesión, 2,8 M€, una parte corresponde a los equipamientos que ya estaban devengando ingresos en 2008 porque ya se habían ocupado en ese ejercicio, y otra parte corresponde a los equipamientos que empezaron a devengar ingresos en 2009. El detalle es el siguiente:

Cuadro 23. Retrocesión de la dotación del ejercicio 2009. Ejercicio 2010

Concepto	Importe
Equipamientos con ingresos devengados en 2008 y 2009	(1.821.255)
Equipamientos con ingresos devengados en 2009, únicamente	(934.942)
Total	(2.756.197)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

El importe de la retrocesión de la provisión dotada en 2009 por los equipamientos con ingresos devengados en 2008 y 2009, 1,8 M€, es superior a la dotación imputada a resultados en el ejercicio anterior por estos mismos equipamientos, que fue de 1,1 M€. La diferencia es la parte que se imputó en el ejercicio 2009 a reservas, una vez netos de su efecto fiscal, por ser ingresos devengados en el ejercicio 2008, según el siguiente detalle:

Cuadro 24. Dotación del ejercicio 2009 por los equipamientos con ingresos devengados en 2008 y 2009. Ejercicio 2009

Concepto	Importe
Ingresos devengados en 2008	
Reservas	524.156
Pasivo por impuesto diferido	224.639
Ingresos devengados en 2009	
Dotación Provisión ingresos mantenimiento futuros, ejercicio 2009	1.072.460
Total	1.821.255

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

Esta provisión se introdujo en el ejercicio 2009 como un cambio de criterio, y se aplicó de manera retroactiva sobre el ejercicio 2008 con cargo a reservas, tal y como se explica en el informe de la Sindicatura 31/2012, ICF Equipaments, SAU, ejercicio 2009.

A consecuencia de esta contabilización, los ingresos de mantenimiento ingresados por la sociedad en el ejercicio 2010 por estos equipamientos, 7,2 M€, aparecen contabilizados en la Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2010 por 6,4 M€ según el siguiente detalle:

Cuadro 25. Ingresos de mantenimiento registrados en pérdidas y ganancias por cuyos equipamientos se ha formalizado el contrato de alquiler durante 2010 con ingresos devengados en 2008 y 2009. Ejercicios 2009 y 2010

Concepto	Importe
Contabilización en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009	
Dotación Provisión ingresos mantenimiento futuros, ejercicio 2009	1.072.460
Total Pérdidas y ganancias del ejercicio 2009	1.072.460
Contabilización en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010	
Ingresos de mantenimiento ingresados en 2010	7.167.289
Retrocesión de la dotación del ejercicio 2009	(1.821.255)
Total Pérdidas y ganancias del ejercicio 2010	5.346.034
Total	6.418.494

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

El resto de los ingresos de mantenimiento procedentes de estos equipamientos, 0,8 M€, están contabilizados en el estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2009 e incrementan la Cuenta de reservas, una vez netos de su efecto fiscal.

Este mismo funcionamiento se da en los ingresos financieros procedentes de los arrendamientos financieros, tal y como se comenta en el apartado 2.3.5, Resultado financiero de este informe.

En el informe 31/2012 esta Sindicatura hizo la observación de que, dadas sus características, no se trataba de un cambio de criterio contable, sino de un cambio de estimación

contable. Su contabilización, en consecuencia, debía aplicarse de manera prospectiva y su efecto debía imputarse íntegramente como ingreso o gasto en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009.

2.3.2. Gastos de personal

A continuación se detalla el personal de ICFE a 31 de diciembre de 2010 y los movimientos durante el año:

Cuadro 26. Relación de personal

Personal	1.1.2010	Altas	Bajas	31.12.2010
Director general	1	-	-	1
Mandos intermedios	3	-	-	3
Personal técnico	7	2	-	9
Personal administrativo	1	-	-	1
Total personal laboral	12	2	-	14
Becarios	3	-	1	2
Total becarios	3	-	1	2
Total personal	15	2	1	16

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

El personal de ICFE se rige por el II Convenio colectivo del personal laboral del Instituto Catalán de Finanzas, publicado en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña* el 18 de noviembre de 2005.

La contratación de personal de ICFE queda sujeta a las normas de derecho laboral. Según el convenio mencionado, el personal laboral fijo al servicio de ICF debe acceder a su puesto de trabajo mediante la correspondiente convocatoria de selección. Los procedimientos selectivos pueden incluir pruebas sobre conocimientos teóricos y prácticos. Las convocatorias se publican en webs especializadas en selección de personal.

En lo referente a los incrementos salariales anuales, ICFE aplicó el incremento previsto del 0,3% en aplicación del artículo 26 de la Ley de presupuestos para el ejercicio 2010.

Asimismo, durante el año 2010 se aprobó el Decreto ley 3/2010, de 29 de mayo, de medidas urgentes de contención del gasto y en materia fiscal para la reducción del déficit público. En aplicación de este decreto, la retribución del director general experimentó una reducción del 8% en relación con la retribución vigente a 31 de mayo de 2010 en aplicación del punto octavo. Las retribuciones del resto del personal no sufrieron ninguna reducción en aplicación de la disposición adicional 21ª de la Ley de presupuestos para el ejercicio 2010, añadida por el Decreto ley 3/2010 mencionado, según la cual la reducción del 5% no era de aplicación al personal laboral de las sociedades mercantiles con participación total o mayoritaria de la Generalidad.

2.3.3. Otros gastos de explotación corrientes

Las partidas más importantes registradas dentro de los gastos de explotación son las siguientes:

Cuadro 27. Otros gastos de explotación corrientes

Concepto	2010	2009
Prestación de servicios, derechos de superficie	(7.543.087)	(5.351.346)
Reparaciones y conservaciones centros	(5.672.178)	(5.176.690)
Dotación fondo de reversión sustitutivo	(12.836.478)	(8.488.599)
Alquiler edificio Via Augusta	(1.750.000)	-
Otras partidas	(2.389.353)	(991.490)
Total Otros gastos de explotación corrientes	(30.191.096)	(20.008.125)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

Los gastos por Prestación de servicios, derechos de superficie corresponden a la cesión de los derechos de superficie respecto a los cuales, tal y como se ha comentado en el apartado 2.3.1, también se generan ingresos por el mismo importe.

La partida Reparaciones y conservaciones centros recoge los gastos por el mantenimiento de los equipamientos construidos y puestos a disposición de la Generalidad que corren a cargo de ICFE, tal y como se prevé en el contrato de arrendamiento. El servicio de mantenimiento de los equipamientos es objeto de procedimientos de contratación que se comentan en el apartado 2.7, Contratación de este informe.

La partida Dotación al fondo de reversión sustitutivo responde a la provisión para hacer frente a los gastos de conservación y mantenimiento que la sociedad deberá afrontar para devolver el equipamiento en perfecto estado a la Generalidad una vez finalizado el contrato de arrendamiento. Estos gastos se producen durante toda la vida del arrendamiento pero se concentran especialmente al final. La compañía provisiona el gasto previsto linealmente durante los veinticinco años de duración del contrato de arrendamiento, tal y como se ha comentado en el apartado 2.2.6, Provisiones a largo plazo de este informe.

En cuanto a la partida Alquiler edificio, en diciembre de 2009 ICFE firmó un contrato con su entidad matriz, ICF, para el alquiler de un edificio situado en Via Augusta, 252-260 de Barcelona, de 7.593 metros cuadrados de oficinas y de 291 plazas de aparcamiento, propiedad de ICF.

De acuerdo con las cláusulas del contrato, el arrendamiento tiene un precio de 1,8M€ anuales.

Asimismo, ICFE se hace cargo de todos los gastos ordinarios y extraordinarios relativos al funcionamiento, sustitución, mantenimiento, gestión, conservación y, en general, para el sostenimiento de las fincas y de sus instalaciones. También ICFE se subroga en todos los derechos y obligaciones en los contratos de arrendamiento vigente sobre las oficinas y los aparcamientos, que generaron 2,1M€ de ingresos registrados en la cuenta Otros ingresos de explotación.

El contrato tenía una duración inicial de un año, prorrogable anualmente. En el año 2011 se canceló.

La Sindicatura cuestiona la competencia de ICFE para el alquiler y gestión de inmuebles no destinados a equipamientos, puesto que su objeto social es la realización de actividades de promoción y/o gestión de equipamientos.

2.3.4. Deterioro y resultado por ventas del inmovilizado

En el epígrafe Deterioro y resultado por ventas del inmovilizado se recogen las pérdidas por deterioro de inmovilizado, el resultado por ventas y los gastos por certificaciones pos-contrato. A continuación se comenta por separado cada uno de estos conceptos.

Deterioro y pérdidas

En el año 2010, la sociedad ha contabilizado el deterioro en el valor de los edificios de Gran Via de les Corts Catalanes, 635 y de avenida Josep Tarradellas, 2-9, ambos en la ciudad de Barcelona, de acuerdo con el análisis efectuado por terceros, por un valor total de 12,2 M€ (véase el apartado 2.2.3 de este informe).

Resultado por ventas y otros

El Resultado por ventas y otros corresponde a los beneficios o pérdidas procedentes del inmovilizado que se devengan en el momento de la firma del contrato. En este momento las construcciones en curso, valoradas a coste de construcción, se registran como Créditos a terceros, valorados a coste de la transacción del arrendamiento financiero, que, como se ha comentado en el apartado 2.2.2, Créditos a terceros, es el importe del gasto autorizado por un acuerdo de Gobierno para cada uno de los equipamientos.

En el ejercicio 2010 esta diferencia dio lugar a pérdidas netas por 2,3 M€ a consecuencia de que los equipamientos puestos en alquiler durante el ejercicio habían generado gastos financieros, impuestos y otros gastos de tramitación, todos ellos devengados antes de la firma del contrato, que habían encarecido el valor final de la construcción en curso.

El detalle es el siguiente:

Cuadro 28. Resultado por ventas y otros

Concepto	2010	2009
Beneficios procedentes del inmovilizado material	18.417.103	9.091.086
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	(20.690.706)	(4.619.324)
Total	(2.273.603)	4.471.762

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

Tal y como se ha comentado en el apartado 2.1, Bases de presentación de las cuentas anuales, dada la naturaleza de las construcciones y la actividad de la sociedad, las cons-

trucciones en curso deben registrarse como existencias a final del ejercicio y los beneficios o pérdidas que se generen deben formar parte del importe neto de la cifra de negocios.

Certificaciones poscontrato

El detalle de Certificaciones poscontrato es el siguiente:

Cuadro 29. Certificaciones poscontrato

Concepto	2010	2009
Coste obra posterior a la firma contrato	(1.055.934)	(3.656.035)
Gastos constitución posterior a la firma contrato y otros	(1.036.125)	(774.572)
Total	(2.092.059)	(4.430.607)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

Las certificaciones poscontrato corresponden a gastos incurridos en relación con los equipamientos una vez ya se ha firmado el contrato de arrendamiento y que, por tanto, ya no pueden ser activados como Construcciones en curso. Se trata de gastos de formalización y, también, de gastos de construcción. La sociedad asume en su resultado estos gastos incurridos, con posterioridad a la firma del contrato de arrendamiento.

2.3.5. Resultado financiero

El resultado financiero de la sociedad se compone de las siguientes partidas:

Cuadro 30. Resultado financiero

Concepto	2010	2009
Ingresos financieros	81.247.026	51.495.676
De valores negociables y otros instrum. financieros con empresas del grupo y asoci.	80.818.742	43.997.338
Provisión de ingresos financieros futuros	428.284	7.498.338
Gastos financieros	(61.546.702)	(38.317.860)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(39.552.405)	(28.704.490)
Intereses de deudas empresas del grupo y asociadas	(25.131.009)	(19.530.183)
Otros gastos financieros	(14.421.396)	(5.331.589)
Incorporación al activo de gastos financieros	-	(3.842.718)
Por deudas con terceros	(21.994.297)	(9.613.370)
Intereses de deudas con terceros	(12.739.263)	(7.399.323)
Por deudas con terceros de instrumentos financieros derivados	(9.355.765)	(2.214.047)
Otros ingresos y gastos	100.731	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(2.399.635)	(13.813.677)
Otros ingresos y gastos de carácter financiero	3.148.478	3.842.718
Incorporación al activo de gastos financieros	3.148.478	3.842.718
Resultado financiero	20.449.167	3.206.857

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

2.3.5.1. Ingresos financieros

Los ingresos financieros con empresas del grupo y asociadas corresponden a los intereses derivados de las operaciones de arrendamiento financiero. De acuerdo con el PGC vigente los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo de la operación.

2.3.5.2. Provisión de ingresos financieros futuros

El saldo de la Provisión de ingresos financieros futuros responde a los siguientes movimientos efectuados durante el ejercicio:

Cuadro 31. Movimiento Provisión de ingresos financieros futuros. Ejercicio 2010

Concepto	Importe
Retrocesión de la provisión dotada en 2009, por cuyos equipamientos se ha formalizado el contrato de alquiler durante 2010	(11.120.520)
Dotación del ejercicio 2010 para los equipamientos ocupados, sin contrato de alquiler	11.548.804
Total Provisión de ingresos financieros futuros	428.284

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

El importe de la retrocesión de la provisión dotada en 2009, 11,1 M€, corresponde a los gastos financieros de los equipamientos respecto a los que se ha formalizado el contrato de alquiler en 2010.

A pesar de la denominación de esta cuenta, no se trata de una provisión ni de una cuenta de balance, sino de ingresos registrados en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009. En consecuencia, no es procedente la retrocesión de los ingresos, sino el registro del saldo neto de los ingresos de 2010 en la cuenta Prestación de servicios (derechos de superficie), una vez descontados los ingresos ya registrados en el ejercicio 2009.

Del importe de la retrocesión, 11,1 M€, una parte corresponde a los equipamientos que ya estaban devengando ingresos en 2008 porque ya se habían ocupado en ese ejercicio, y otra parte corresponde a los equipamientos que empezaron a devengar ingresos en 2009. El detalle es el siguiente:

Cuadro 32. Retrocesión de la dotación del ejercicio 2009. Ejercicio 2010

Concepto	Importe
Equipamientos con ingresos devengados en 2008 y 2009	(5.566.611)
Equipamientos con ingresos devengados en 2009, únicamente	(5.553.909)
Total	(11.120.520)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

El importe de la retrocesión de la provisión dotada en 2009 por los equipamientos con ingresos devengados en 2008, 5,6 M€, es superior a la dotación imputada a resultados en el ejercicio anterior por estos mismos equipamientos, que fue de 3,5 M€. La diferencia es la parte que se imputó en el ejercicio 2009 a reservas, una vez netos de su efecto fiscal, por ser ingresos devengados en el ejercicio 2008, según el siguiente detalle:

Cuadro 33. Dotación del ejercicio 2009 por los equipamientos con ingresos devengados en 2008 y 2009. Ejercicio 2009

Concepto	Importe
Ingresos devengados en 2008	
Reservas	1.413.320
Pasivo por impuesto diferido	605.709
Ingresos devengados en 2009	
Dotación Provisión ingresos financieros futuros, ejercicio 2009	3.547.582
Total	5.566.611

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

Esta provisión se introdujo en el ejercicio 2009 como un cambio de criterio, y se aplicó de manera retroactiva sobre el ejercicio 2008 con cargo a reservas, tal y como se explica en el informe de la Sindicatura 31/2012, relativo a ICF Equipaments, SAU, ejercicio 2009.

A consecuencia de esta contabilización, los ingresos financieros ingresados por la sociedad en el ejercicio 2010 por estos equipamientos, 26,3 M€, aparecen contabilizados en la Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2010 por 24,3 M€ según el siguiente detalle:

Cuadro 34. Ingresos financieros registrados en pérdidas y ganancias por cuyos equipamientos se ha formalizado el contrato de alquiler durante 2010 con ingresos devengados en 2008 y 2009. Ejercicios 2009 y 2010

Concepto	Importe
Contabilización en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009	
Dotación Provisión ingresos financieros futuros, ejercicio 2009	3.547.582
Total Pérdidas y ganancias del ejercicio 2009	3.547.582
Contabilización en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010	
Ingresos financieros ingresados en 2010	26.342.601
Retrocesión de la provisión dotada en 2009	(5.566.611)
Total Pérdidas y ganancias del ejercicio 2010	20.775.990
Total	24.323.572

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

El resto de los ingresos financieros procedentes de estos equipamientos, 2,0 M€, están contabilizados en el estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2009 e incrementan la cuenta de reservas, una vez netos de su efecto fiscal.

Este mismo funcionamiento se da en los ingresos de mantenimiento procedentes de los arrendamientos financieros, tal como se comenta en el apartado 2.3.1, Importe neto de la cifra de negocios.

En dicho informe 31/2012 esta Sindicatura hizo la observación de que, dadas sus características, no se trataba de un cambio de criterio contable, sino de un cambio de estimación contable. Su contabilización, en consecuencia, debía aplicarse de manera prospectiva y su efecto debía imputarse íntegramente como ingreso o gasto en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009.

2.3.5.3. Gastos financieros

Los Gastos financieros por intereses de deudas responden a los intereses devengados por las operaciones de endeudamiento concertadas por la sociedad con la entidad matriz, 25,1 M€, y con terceros, 12,7 M€. También incluye los intereses de deudas con terceros por instrumentos financieros derivados, 9,4 M€. Todas estas operaciones se han comentado en el apartado 2.2.7, Deudas a largo y corto plazo.

Asimismo, el importe de 14,4 M€ de Otros gastos financieros con empresas del grupo responde a un contrato firmado con ICF el 3 de septiembre de 2009, en el que ICF se compromete a prestar cualquier tipo de garantía personal frente a entidades financieras públicas y privados a favor de ICFE. El precio del servicio de garantía está fijado para 2010 en el 3% sobre el riesgo vivo garantizado, devengado a 31 de diciembre.

En el ejercicio 2010 la sociedad ha activado gastos financieros por 3,1 M€, tal como se ha comentado en el apartado 2.2.1, Inmovilizado en curso y anticipos. Corresponden a los gastos financieros asociados a la inversión que se han incorporado al saldo de las construcciones en curso. En este ejercicio, a diferencia del ejercicio 2009, la sociedad no presenta de manera diferenciada el saldo de estos gastos financieros. El correspondiente ingreso, 3,1 M€, se presenta en el epígrafe Otros ingresos y gastos de carácter financiero, que se puede observar en el cuadro anterior y que aparece en un epígrafe en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

2.3.5.4. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El importe de 2,4 M€ corresponde a la contabilización como cobertura del valor razonable de la permuta de tipos de interés de fijo a variable para gestionar la exposición a fluctuaciones del tipo de interés de los créditos a la Generalidad para las operaciones de arrendamiento financiero a 31 de diciembre, según el siguiente detalle:

Cuadro 35. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

Concepto	Importe
Cambio de valor del instrumento de cobertura	(7.543.371)
Cambio de valor de la partida cubierta – Créditos a terceros	5.143.736
Total Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(2.399.635)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

La clasificación de esta cobertura contable como una cobertura del valor razonable, y su contabilización de acuerdo con esta clasificación, ya han sido objeto de observación en el apartado 2.2.7.2, Instrumentos financieros derivados.

2.4. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A continuación se detalla el Estado de cambios en el patrimonio neto presentado por la sociedad.

Cuadro 36. Estado de ingresos y gastos reconocidos

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Resultado de la Cuenta de pérdidas y ganancias	7.459.095	8.042.415
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	(1.437.093)	-
Por cobertura de flujos de efectivo	(2.052.990)	-
Efecto impositivo	615.897	-
Total ingresos y gastos reconocidos	6.022.002	8.042.415

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2010.

Cuadro 37. Estado total de cambios en el patrimonio neto

Concepto	Capital	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Total
Saldo, final del año 2008	64.062.000	14.499.733	(12.598.551)	2.287.588	-	68.250.770
Ajustes por cambio de criterio	-	-	-	2.405.850	-	2.405.850
Saldo ajustado, al inicio del año 2009	64.062.000	14.499.733	(12.598.551)	4.693.438	-	70.656.620
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	8.042.415	-	8.042.415
Otras variaciones del patrimonio neto	-	2.634.607	2.058.831	(4.693.438)	-	-
Saldo, final del ejercicio 2009	64.062.000	17.134.340	(10.539.720)	8.042.415	-	78.699.035
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	7.459.095	(1.437.093)	6.022.002
Otras variaciones del patrimonio neto	-	804.241	7.238.174	(8.042.415)	-	-
Saldo, final del ejercicio 2010	64.062.000	17.938.581	(3.301.546)	7.459.095	(1.437.093)	84.721.037

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2010.

Durante el ejercicio 2009, el saldo a final del año 2008 se ajustó en 2,4 M€ y las reservas se incrementaron en 2,6 M€. Ambos movimientos responden al cambio en el registro contable de los ingresos devengados que se introdujo en el ejercicio 2009.

También en el ejercicio 2009 se ajustaron los resultados de ejercicios anteriores en 2,1 M€.

Ambos ajustes se comentaron en el informe 31/2012, relativo a ICF Equipaments, SAU, ejercicio 2009, de la Sindicatura.

Durante 2010 los ajustes corresponden al resultado del ejercicio, 7,5 M€, y a la distribución del resultado del ejercicio 2009, 8,0 M€.

Los Ajustes por cambio de valor corresponden a la pérdida de valor del instrumento financiero derivado para cubrir el riesgo de tipo de interés a pagar, contratado junto con el préstamo con una entidad financiera (véase el apartado 2.2.5, Patrimonio neto).

2.5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

A continuación se detalla el estado de flujos de efectivo presentado por la sociedad.

Cuadro 38. Estado de flujos de efectivo

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de los impuestos	10.656.963	7.849.307
Ajustes del resultado	12.332.636	(9.727.208)
Amortización del inmovilizado	1.176.196	1.086.265
Correcciones valorativas por deterioro	12.165.044	-
Variación de provisiones	12.836.478	8.488.600
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	2.273.603	(4.644.604)
Variación de valor razonable de los instrumentos financieros	2.399.635	-
Ingresos financieros	(81.247.026)	(51.495.676)
Gastos financieros	61.546.702	38.317.860
Otros ingresos y gastos	1.182.004	(1.479.653)
Cambios en el capital corriente	6.691.876	16.119.493
Deudores y otras cuentas a cobrar	(9.734.702)	(6.659.952)
Otros activos corrientes	-	11.954
Acreedores y otras cuentas a pagar	5.827.116	15.955.317
Otros pasivos corrientes	10.599.462	3.429.374
Otros activos y pasivos no corrientes	-	3.382.800
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	13.840.811	5.450.098
Pago de intereses	(61.133.964)	(38.317.860)
Cobro de intereses	74.974.775	43.574.850
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	-	193.108
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	43.522.286	19.691.690

.../...

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones	(198.313.145)	(299.761.518)
Inmovilizado intangible	-	(7.143)
Inmovilizado material	(197.253.108)	(226.816.722)
Inversiones inmobiliarias	(1.071.670)	(72.927.309)
Otros activos financieros	-	(10.344)
Otros activos	11.633	-
Cobros por desinversiones	1.266.512	636.206
Inmovilizado material	1.266.512	636.206
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(197.046.633)	(299.125.312)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	156.136.444	279.459.585
Emisión de deudas con entidades de crédito	99.426.433	162.934.126
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	100.000.000	116.525.459
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	(2.058.394)	-
Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	(41.231.595)	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	156.136.444	279.459.585
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	2.612.097	25.963
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	74.808	48.845
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.686.905	74.808

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2010.

El Estado de flujos de efectivo presentado por la sociedad informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasifica los movimientos por actividades e indica su variación neta.

Los flujos más importantes se observan en las actividades de inversión y de financiación. Las inversiones reflejan los flujos generados por la actividad principal de la sociedad: la construcción de equipamientos y su arrendamiento, 197,2 M€.

El flujo en las actividades de financiación incluye la evolución del endeudamiento contratado por la sociedad con entidades de crédito, 99,4 M€, y con entidades del grupo, 100,0 M€.

El efectivo al final del ejercicio 2010 presenta una variación muy importante respecto al efectivo a 31 de diciembre de ejercicios precedentes a causa del préstamo contratado con una entidad financiera en este ejercicio que exige la pignoración por el valor de 1,1 M€, más el importe de la cuota del trimestre siguiente, 0,6 M€, más la liquidación del instrumento financiero derivado, 0,5 M€.

2.6. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA Y PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

A continuación se detalla la liquidación presupuestaria del ejercicio 2010 presentada por la sociedad.

Cuadro 39. Liquidación presupuestaria

Concepto	Presupuesto aprobado	Liquidación	Desviación	%
INGRESOS				
Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos	-	455.435	455.435	-
Otros ingresos	-	455.435	455.435	-
Ingresos patrimoniales	111.967.742	113.369.889	1.402.147	1,3
Intereses de anticipos y préstamos	77.409.241	72.489.533	(4.919.708)	(6,4)
Intereses de cuentas corrientes	-	100.983	100.983	-
Alquileres de bienes inmuebles	34.558.501	40.779.373	6.220.872	18,0
Variación de activos financieros	883.528	975.979	92.451	10,5
Del sector público	883.232	975.979	92.747	10,5
Devolución de depósitos y fianzas	296	-	(296)	(100,0)
Variación de pasivos financieros	204.703.345	201.557.536	(3.145.809)	(1,5)
Préstamos del sector público	-	1.557.536	1.557.536	-
Préstamos otorgados por otras administraciones	-	100.000.000	100.000.000	-
Préstamos de fuera del sector público	204.703.345	100.000.000	(104.703.345)	(51,1)
Total ingresos	317.554.615	316.358.839	(1.195.776)	(0,4)
GASTOS				
Gastos de personal	775.154	844.755	69.601	9,0
Personal laboral	627.690	710.479	82.789	13,2
Seguros y cotizaciones sociales	135.524	133.240	(2.284)	(1,7)
Pensiones y otras prestaciones sociales	11.940	1.036	(10.904)	(91,3)
Gastos de bienes corrientes y servicios	31.232.021	21.337.574	(9.894.447)	(31,7)
Alquileres y cánones	149.447	9.452.507	9.303.060	*
Conservación y reparación	8.807.286	8.477.849	(329.437)	(3,7)
Material, suministros y otros	22.250.288	3.381.278	(18.869.010)	(84,8)
Indemnizaciones por razón del servicio	25.000	25.940	940	3,8
Gastos financieros	34.177.440	49.741.714	15.564.274	45,5
Gastos financieros de los préstamos	34.177.440	35.320.065	1.142.625	3,3
Otros gastos financieros	-	14.421.649	14.421.649	-
Inversiones reales	251.370.000	202.503.301	(48.866.699)	(19,4)
Inversiones en edificios y otras construcciones	250.870.000	202.498.990	(48.371.010)	(19,3)
Inversiones en mobiliario y enseres	-	4.311	4.311	-
Inversiones en inmovilizado inmaterial	500.000	-	(500.000)	(100,0)
Variación de activos financieros	-	6.525.544	6.525.544	-
Concesión de préstamos y anticipos al sector público	-	6.519.124	6.519.124	-
Constitución de depósitos y fianzas	-	6.420	6.420	-
Variación de pasivos financieros	-	45.655.462	45.655.462	-
Amortización de préstamos	-	45.655.462	45.655.462	-
Total gastos	317.554.615	326.608.350	9.053.735	2,9

Importes en euros.

Fuente: Liquidación presupuestaria del ejercicio 2010.

* El porcentaje es superior al 999,99%

La sociedad está obligada a presentar un presupuesto de explotación, que tiene carácter preventivo, de acuerdo con el Decreto legislativo 2/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana (EEPC).

El presupuesto para el ejercicio 2010 presentado por ICFE fue aprobado por la Ley 25/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña.

La sociedad ha presentado la liquidación de este presupuesto con una desviación negativa del 0,4% en los ingresos y una desviación positiva del 2,9% en los gastos. La Sindicatura ha verificado el análisis justificativo de las principales divergencias entre el presupuesto de 2010 y su ejecución elaborada por la sociedad, que se presenta a continuación.

En cuanto a las operaciones corrientes, los gastos se han liquidado por 71,9 M€, con una desviación negativa del 8,5% respecto a los gastos presupuestados. La variación de la partida de alquileres y cánones se explica, en parte, por los gastos no presupuestados por la prestación de servicios, derechos de superficie, 7,5 M€ (véase el apartado 2.3.3, Otros gastos de explotación corrientes).

Los Otros gastos financieros no presupuestados inicialmente, pero liquidados por 14,4 M€, corresponden a los gastos derivados del contrato con ICF por el servicio de garantías (véase el apartado 2.3.5, Resultado financiero).

En los ingresos corrientes, la liquidación ha sido de 113,8 M€, solo con una variación del 1,6% respecto a los ingresos presupuestados. El capítulo de ingresos patrimoniales presenta partidas con un movimiento contrario. Por un lado, los ingresos por intereses de anticipos y préstamos que se han liquidado por debajo por no haberse cumplido la previsión de actividad que recoge el capítulo Inversiones reales, y por otro, el gasto en Alquileres de bienes inmuebles que se ha liquidado por encima del presupuesto a causa de la facturación de los correspondientes derechos de superficie no presupuestados, por 7,5 M€ (véase el apartado 2.3.3, Otros gastos de explotación corrientes).

Las inversiones reales se liquidaron con una desviación negativa del 19,4%. Esta partida recoge la principal actividad de ICFE –la construcción de equipamientos y concentra el 62,0% de los gastos.

En lo referente a los activos y pasivos financieros, en términos netos, la variación de activos financieros se ha liquidado por 5,5 M€, cuando se preveía tener un ingreso neto de 0,9 M€. En los pasivos financieros se observa una liquidación del ejercicio de 201,6 M€ de ingresos, o endeudamiento bruto, y de 45,7 M€ de gastos, o de amortización de pasivos. En términos netos, el endeudamiento se ha incrementado en el ejercicio en 155,9 M€, que comparados con los 204,7 M€ de incremento previstos, representa una desviación negativa del 23,8%, que se correlaciona con el no cumplimiento de la actividad prevista en las inversiones reales.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 40.1 del EEPC, la sociedad debe elaborar anualmente un Programa de actuación, inversiones y financiación. La sociedad no elaboró este documento en el ejercicio fiscalizado.

2.7. CONTRATACIÓN

2.7.1. Normativa aplicable en materia de contratación

De acuerdo con la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, ICFE es poder adjudicador no Administración pública y, por lo tanto, se deben aplicar los siguientes criterios:

- Los contratos cuyo valor estimado supere los umbrales comunitarios (suministros y servicios, 193.000 €, IVA excluido, y obras, 4.845.000 €, IVA excluido) deben regirse por las normas previstas en esta Ley.
- En lo referente a los contratos cuyo valor estimado no supere los umbrales comunitarios los poderes adjudicadores deben aprobar unas instrucciones en las que se regulen los procedimientos de contratación de modo que quede garantizada la efectividad de los principios enunciados en los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

En cumplimiento de este precepto, el 20 de octubre de 2008, se aprobó la Instrucción de contratación del grupo ICF, que es de aplicación a ICFE.

Hay que decir que los contratos formalizados por ICFE tienen la consideración de contratos privados, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 30/2007. Esto significa que su preparación y adjudicación se regirán por esta Ley, mientras que sus efectos y extinción se regirán por el derecho privado.

2.7.2. Fiscalización de la contratación

Durante el ejercicio 2010 ICFE adjudicó catorce contratos por un total de 15,7 M€, IVA excluido, todos ellos de servicios, tal y como consta en el Registro público de contratos (RPC).

Los contratos correspondientes a la construcción de los equipamientos objeto de los contratos de arrendamiento fueron licitados y adjudicados por GISA y no formaban parte de la actividad contractual de ICFE, tal y como se explica en el apartado 1.2.1, Objeto y funciones.

Se ha seleccionado una muestra, a criterio del auditor, de trece contratos con un total adjudicado de 15,7 M€, que representa el 99,9% del importe adjudicado en 2010.

A continuación se presenta la lista de los expedientes fiscalizados.

Cuadro 40. Expedientes fiscalizados

Exp.	Procedimiento de adjudicación	Objeto	Adjudicatario	Importe de adjudicación (IVA excluido)
1	Negociado sin publicidad	Servicios de gestión comercial por el sub-arrendamiento de dependencias y plazas de aparcamiento en el edificio ubicado en Via Augusta, 252-260 de Barcelona	CB Richard Ellis	52.080
2	Abierto	Servicio de asesoramiento técnico de arquitectos o ingenieros para la realización de visitas de obra, de inspecciones y para la concurrencia a actos de ocupación promovidos por ICF Equipaments, SAU.	Benedicto Gestió de Projectes, SLP UTE MM – LJ Auditorías e Ingenierías, SA Alfós i Costoso Arquitectes, SCP	101.020
3	Abierto	Servicios de asesoramiento jurídico y defensa judicial de ICF Equipaments, SAU	Roca Junyent, SLP	95.000
4	Negociado sin publicidad	Servicios de gestión del inmueble y servicios de apoyo del Centro de Gestión y Atención de Llamadas de Urgencia 112 en Cataluña	Sodexo Facilities Management, SA	431.567
5	Negociado sin publicidad	Servicios de mantenimiento de la aplicación informática Gema	Fama Systems, SA	40.673
6	Derivado de acuerdo marco	Servicios de conservación y mantenimiento de inmuebles titularidad de ICF Equipaments, SAU Tarragona	UTE Spie Ibérica, SAU y Becsa, SAU CLECE, SA Sodexo Facilities Management, SA Emte Service, SAU	2.654.223
7	Derivado de acuerdo marco	Servicios de conservación y mantenimiento de inmuebles titularidad de ICF Equipaments, SAU Lleida	Valoriza Facilities, SA. Sociedad Unipersonal Emte Service, SAU	678.623
8	Derivado de acuerdo marco	Servicios de conservación y mantenimiento de inmuebles titularidad de ICF Equipaments, SAU Llobregat, Anoia, Penedès	Serveis Integrals de Manteniment Rubatec, SA Fomento de Construcciones y Contratas, SA. Spie Ibérica Becsa, SA	3.201.068
9	Derivado de acuerdo marco	Servicios de conservación y mantenimiento de inmuebles titularidad de ICF Equipaments, SAU Barcelona-Maresme	Sodexo Facilities Management, SA CLECE, SA Spie Ibérica Becsa, SA	2.038.635
10	Derivado de acuerdo marco	Servicios de conservación y mantenimiento de inmuebles titularidad de ICF Equipaments, SAU Vallès	Sodexo Facilities Management, SA Emte Service, SAU Spie Ibérica Becsa, SA	3.397.232
11	Derivado de acuerdo marco	Servicios de conservación y mantenimiento de inmuebles titularidad de ICF Equipaments, SAU Cataluña central	Serveis Integrals de Manteniment Rubatec, SA CLECE, SA	1.060.017
12	Derivado de acuerdo marco	Servicios de conservación y mantenimiento de inmuebles titularidad de ICF Equipaments, SAU Girona	Spie Ibérica Becsa, SA Istem, SLU y Copcisa, SA, Unión Temporal de Empresa Emte Service, SAU	1.522.912
13	Derivado de acuerdo marco	Servicios de conservación y mantenimiento de inmuebles titularidad de ICF Equipaments, SAU Tierras del Ebro	Serveis Integrals de Manteniment Rubatec, SA Emte Service, SAU	441.050
Total				15.714.100

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información facilitada por la sociedad.

El resultado de la fiscalización ha sido satisfactorio, salvo las incidencias que se exponen a continuación.

Servicios de gestión comercial por el subarrendamiento de dependencias y plazas de aparcamiento en el edificio ubicado en Via Augusta, 252-260 de Barcelona

Este contrato se licitó mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, dado que su valor estimado era de 52.080 €. El importe de adjudicación consignado en el RPC no se corresponde con el importe efectivamente adjudicado, que fue de 24.508 €, IVA excluido. Este contrato, que tenía una duración de un año, no se ejecutó porque no se requirieron los servicios contratados.

Servicios de gestión del inmueble y servicios de apoyo del Centro de Gestión y Atención de Llamadas de Urgencia 112 en Cataluña

La adjudicación de este contrato se tramitó mediante un procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con el artículo 154.f de la LCSP, dado que por Resolución del consejero de Interior, Relaciones Institucionales y Participación de 5 de febrero de 2008, así se declaró a fin de garantizar la confidencialidad de información sensible para la protección de los intereses esenciales de seguridad de Cataluña. A consecuencia de esta resolución y de acuerdo con el artículo 13.2.d de la LCSP, este contrato no queda sujeto a regulación armonizada.

En relación con el uso de este procedimiento y aduciendo cuestiones de seguridad, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas entiende que el recurso a la exclusión de la publicidad y concurrencia por motivos de seguridad debe ser excepcional y que, por su naturaleza limitativa, no ha de poder dar lugar a una interpretación amplia. En este sentido se pronunció en la Sentencia de la Gran Sala, de 8 de abril de 2008 (caso Comisión de las Comunidades Europeas contra Italia) y en la Sentencia de 16 de septiembre de 1999 (caso Comisión de las Comunidades Europeas contra España). La primera de estas sentencias recuerda que las medidas que adopten los estados miembros en virtud de legítimas exigencias de interés nacional no están exentas, en su conjunto, de la aplicación del derecho comunitario por el solo hecho de que se hayan adoptado en interés de la seguridad pública o de la defensa nacional.

También hay que poner de manifiesto que, ante la utilización abusiva de este artículo por parte de los estados miembros, la Comisión elaboró una Comunicación interpretativa, en el mes de diciembre de 2006, de la aplicación de la exclusión prevista en el artículo 296 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, en la que se reducía esta aplicación a casos excepcionales.

En cuanto a la duración del contrato, dado que incorporaba servicios de restauración, de mantenimiento y sanitario, el informe de la asesoría jurídica previo a los pliegos determinaba que se debía limitar su duración a seis meses sin posibilidad de prórroga. De acuerdo con esto se le dio una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, sin posibilidad de prórroga.

No obstante, no se previó la nueva contratación de estos servicios para cuando finalizara el contrato formalizado.

Puesto que se trata de un contrato privado, su ejecución se rige por el derecho privado. De acuerdo con ello, el Consejo de Administración de ICFE del 15 de diciembre de 2010 aprobó mantener la vigencia del contrato hasta la adjudicación del nuevo contrato, con la condición de que el 1 de febrero de 2011 estuviera publicada la nueva licitación sometida a un procedimiento de concurso público, condición que se cumplió con su publicidad en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. El nuevo contrato se formalizó el 1 de agosto de 2011 con la misma empresa adjudicataria que había prestado los servicios hasta entonces.

Este contrato consta en el RPC como un contrato de obras, aunque se trata de un contrato de servicios.

2.8. HECHOS POSTERIORES

En el ejercicio 2011 la Generalidad de Cataluña adquirió la totalidad de las acciones de la sociedad a ICF mediante escritura de compraventa de 30 de mayo de 2011. Asimismo, por escritura de 14 de octubre de 2011 se modificó la denominación social de la sociedad por la de Equipaments i Edificis de Catalunya, SAU (EECAT), y su domicilio social se trasladó a Gran Via de les Corts Catalanes, 680, 5ª planta, de Barcelona.

En el ejercicio 2012, por el Acuerdo de Gobierno GOV/87/2012, de 18 de septiembre, se autorizó la fusión de las sociedades Infraestructures.cat y EECAT, por absorción de EECAT por parte de Infraestructures.cat.

3. CONCLUSIONES

De acuerdo con los objetivos y metodología indicados al principio de este informe, a continuación se exponen los aspectos más significativos que se han puesto de manifiesto con motivo de la realización del trabajo, los cuales habría que tener presentes y corregir, si procede, en la medida en que todavía no se haya hecho.

3.1. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se detallan las principales observaciones y recomendaciones contenidas en el cuerpo del informe.

En relación con las cuentas anuales

1. En cuanto a la contabilización de la actividad principal de la sociedad, que a efectos del PGC es la promoción de equipamientos que se transfieren en régimen de arrendamiento financiero, la Sindicatura hace la siguiente observación:

La Orden de 28 de diciembre de 1994 aprobó las normas de adaptación del Plan general de contabilidad aprobado por el Real decreto 1643/1990, a las empresas inmobiliarias; estas normas, de acuerdo con la disposición transitoria quinta del PGC, aprobado por el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, se deben seguir aplicando en todo lo que no se oponga a la legislación vigente y al propio PGC (véase el apartado 2.1, Bases de presentación de las cuentas anuales).

Dada su actividad, la sociedad debería aplicar estas normas de adaptación.

Sin embargo, el apartado 1.3 de la Norma de registro y valoración 8ª del PGC establece que, cuando el arrendador sea el fabricante o distribuidor del bien, como es el caso de ICFE, las operaciones deben considerarse como de tráfico comercial y aplicar los criterios contenidos en la norma relativa a los ingresos por ventas y prestación de servicios.

En consecuencia, las construcciones en curso y las terminadas se deben registrar como existencias a final del ejercicio y los ingresos que se generen deben formar parte del importe neto de la cifra de negocios de la Cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las normas 10ª y 14ª, relativas a las existencias y a los ingresos y prestación de servicios, respectivamente.

Asimismo, las construcciones ocupadas cuyo contrato está pendiente de formalizar, y los ingresos y gastos derivados, deben contabilizarse de acuerdo con los criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales del apartado 5º del marco conceptual del PGC.

Se recomienda que los equipamientos en curso y terminados se registren como existencias y los ingresos que se generen formen parte del importe neto de la cifra de negocios de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

2. La sociedad mantiene en el Balance inversiones inmobiliarias correspondientes a nueve locales situados en varias poblaciones destinados a oficinas del SOC, por un total de 12,4 M€.

Su contabilización es incorrecta porque no se registra por separado el importe correspondiente a los terrenos y el importe correspondiente a la construcción (véase el apartado 2.2.3, Inversiones inmobiliarias).

Se recomienda que estos inmuebles y sus terrenos se registren contablemente de acuerdo con su naturaleza y uso.

3. Asimismo, la sociedad mantiene en el Balance inversiones inmobiliarias contabilizadas en una cuenta del subgrupo 21, Inmovilizado material, pero a efectos de presentación de las cuentas anuales las clasifica, correctamente, en el subgrupo 22, Inversiones inmobiliarias (véase el apartado 2.2.3, Inversiones inmobiliarias).

Se recomienda que estos inmuebles se registren contablemente de acuerdo con su naturaleza y uso (véase el apartado 2.2.2, Créditos a terceros).

4. En el ejercicio 2010 la sociedad ha designado como operación de cobertura la permuta de tipos de interés de fijo a variable para gestionar la exposición a fluctuaciones del tipo de interés de los créditos a la Generalidad para las operaciones de arrendamiento financiero, y ha aplicado la contabilidad de cobertura del valor razonable (véanse los apartados 2.2.2, Créditos a terceros, y 2.2.7.2, Instrumentos financieros derivados).

ICFE únicamente ha facilitado a la Sindicatura un documento de 28 de marzo de 2011, en el que se define la operación de cobertura, con el objetivo, el método, los riesgos de los contratos, el activo cubierto, los tests de eficacia prospectivos y retrospectivos, a pesar de que la cobertura se contabiliza con efectos 1 de enero de 2010.

La contabilidad de cobertura es una práctica voluntaria dado que conlleva valoraciones de elementos e imputaciones de resultados de forma muy específica, exige para su aplicación cumplir los requisitos preceptivos, y entre los cuales la designación y documentación formales de la relación de cobertura, en el momento inicial, son imprescindibles y vinculantes. Esta documentación previa, con la designación de los elementos (de cobertura y cubiertos) perfectamente identificables y de forma invariable, determina los criterios de registro y valoración aplicables, por lo que es indispensable a fin de dar verificabilidad a la contabilidad de cobertura. Su incumplimiento, tanto en cuanto a la inexistencia de la documentación como a su contenido, imposibilita la contabilidad de cobertura. En este caso es especialmente relevante puesto que la definición a priori de la partida cubierta condiciona el tipo de cobertura y, en consecuencia, su contabilización.

La Sindicatura, puesto que no ha dispuesto de la preceptiva documentación inicial, no puede emitir opinión sobre la correcta contabilización de esta operación de cobertura

efectuado por ICFE, tanto en cuanto a su aplicabilidad como, si procede, a su clasificación condicionada por la partida cubierta que inicialmente fue designada.

5. La sociedad ha aplicado una retrocesión en la cuenta de ingresos Provisión de ingresos de mantenimiento futuros y en la cuenta Provisión de ingresos financieros futuros por el importe de los ingresos por prestación de servicios (arrendamientos financieros) devengados y contabilizados en ejercicios anteriores.

Puesto que no se trata de una provisión ni de una cuenta de balance, sino de ingresos registrados en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009, se recomienda que no se retrocedan los ingresos registrados, sino que se registre en la cuenta Prestación de servicios (derechos de superficie) el saldo neto de los ingresos de 2010, una vez descontados los ingresos ya registrados en el ejercicio 2009 (véanse los apartados 2.3.1, Importe neto de la cifra de negocios, y 2.3.5, Resultado financiero).

En relación con las actividades de la sociedad

6. En el ejercicio 2010, la sociedad ha contabilizado el deterioro por un importe de 12,2 M€ de dos inmuebles que había adquirido mediante escritura de compraventa en 2008 y 2009.

Asimismo, en diciembre de 2009, la sociedad firmó un contrato de alquiler con la entidad matriz, ICF, para el alquiler y gestión de un edificio situado en Via Augusta, 252-260 de Barcelona.

La Sindicatura de Cuentas cuestiona la competencia de ICFE para comprar inmuebles, o bien para alquilar y gestionar inmuebles, puesto que su objeto social es realizar actividades de promoción y/o gestión de equipamientos (véase el apartado 2.2.3, Inversiones inmobiliarias).

7. El inicio de la construcción, en el 40% de los casos, y la ocupación o puesta a disposición, en el 64% de los equipamientos, se lleva a cabo sin haber formalizado el contrato de constitución del derecho de superficie a favor de ICFE. No obstante, la construcción de los equipamientos está explícitamente autorizada por un acuerdo de Gobierno de la Generalidad en todos los casos (véase el apartado 2.2.2, Créditos a terceros).

Se recomienda que la formalización de los documentos se ajuste a la actividad de la sociedad.

8. En cuanto a la formalización de los contratos de alquiler, en todos los equipamientos ocupados o puestos a disposición de la Generalidad durante 2010, el contrato de alquiler se ha formalizado con posterioridad a su ocupación o puesta a disposición (véase el apartado 2.2.2, Créditos a terceros).

Se recomienda que la formalización de los documentos se ajuste a la actividad de la sociedad.

En relación con el Programa de actuación, inversiones y financiación

9. De acuerdo con el artículo 40.1 del EEP, anualmente la sociedad debe elaborar un Programa de actuación, inversiones y financiación. ICFE no ha elaborado este documento para el ejercicio 2010 (véase el apartado 2.6, Liquidación presupuestaria y Programa de actuaciones, inversiones y financiación).

En relación con la contratación

10. ICFE contrató servicios de gestión del inmueble y servicios de apoyo del Centro de Gestión y Atención de Llamadas de Urgencia 112 Cataluña mediante un procedimiento negociado sin publicidad a fin de garantizar la confidencialidad de información sensible para la protección de los intereses esenciales de seguridad de Cataluña.

En relación con el uso de este procedimiento y aduciendo cuestiones de seguridad, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas entiende que el recurso a la exclusión de la publicidad y concurrencia por motivos de seguridad debe ser excepcional y que, por su naturaleza limitativa, no puede dar lugar a una interpretación amplia. Asimismo, entiende que las medidas que adopten los estados miembros en virtud de legítimas exigencias de interés nacional no están exentas, en su conjunto, de la aplicación del derecho comunitario por el solo hecho de que se hayan adoptado en interés de la seguridad pública o de la defensa nacional.

Se recomienda que la tramitación por procedimiento negociado sin publicidad por cuestiones de seguridad se reserve para los casos excepcionales y que estén debidamente motivados.

11. Se ha detectado que en dos de los expedientes seleccionados los datos rendidos al RPC no se corresponden con los datos reales del expediente: son los datos relativos al importe de adjudicación y al tipo de contrato (véase el apartado 2.7.2, Fiscalización de la contratación).

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A efectos de lo previsto por la normativa vigente el proyecto del presente informe de fiscalización fue enviado a Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU en fecha 7 de marzo de 2013.

Una vez conocido el contenido del proyecto de informe, Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU ha enviado la respuesta que se transcribe a continuación:³

3. La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de su transcripción.

Infraestructures.cat

Joan Lluís Quer Cumsille
Presidente y Consejero Delegado

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA
A/a Doña Emma Balseiro Carreiras – Síndica
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona

Asunto: Proyecto de informe de fiscalización 2/2012-A relativo a la empresa ICF EQUIPAMENTS, S.A.U. (ICFE) correspondiente al ejercicio 2010.

Apreciada señora:

En respuesta a su escrito de 7 de marzo de 2013, mediante el cual nos envió el informe del asunto, me es grato adjuntarle a la presente el informe de alegaciones al mismo, elaborado dentro del plazo otorgado al efecto.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,

Barcelona, 25 de marzo de 2013

Infraestructures.cat

Pilar Matesanz Sánchez, provista del NIF núm. 35055498 - W, en nombre y representación de **INFRAESTRUCTURES DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA SAU**, (en adelante, **Infraestructures.cat** y antes **GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U.**), provista del NIF A59377135, con domicilio social y a efectos de notificaciones, el situado en la calle Vergós, 36-42, C.P. 08017 de Barcelona, representación que tiene acreditada ante esta Sindicatura de Cuentas, comparece y como mejor en Derecho proceda, **DICE:**

- I. Que en fecha 7 de marzo de 2013, ha sido notificado a **Infraestructures.cat** el "Proyecto de Informe 2/2012-A relativo a la empresa ICF EQUIPAMENTS, S.A.U. (ICFE). Ejercicio 2010".

Se adjunta señalado como **Documento núm. 1**, copia de la notificación recibida.

- II. Que dicho Proyecto de Informe no será definitivo hasta su aprobación por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

- III. Que con efectos desde el 29 de noviembre de 2012, Equipaments i Edificis de Catalunya, SAU (anteriormente ICFE) fue absorbida por **Infraestructures.cat** con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos y obligaciones y contratos que integraban su patrimonio y, en consecuencia, todos sus activos y pasivos se integraron en la sociedad absorbente.
- IV. Que la Sindicatura de Cuentas de Cataluña otorga a **Infraestructures.cat** un plazo de 15 días hábiles para presentar las alegaciones que se estimen oportunas en relación con el Proyecto de Informe.

Que dentro del plazo concedido, pasa a formular las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- CONSIDERACIÓN PREVIA

Estas alegaciones harán referencia a las conclusiones que se encuentran en el apartado 3 del Proyecto de Informe bajo el título “CONCLUSIONES”.

A tal efecto **Infraestructures.cat** formula las presentes alegaciones siguiendo el mismo orden de exposición que consta en el apartado de conclusiones.

SEGUNDA.- OBSERVACIONES RESULTANTES DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1.- La Orden de 28 de diciembre de 1994, aprobó las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1643/1990, a las empresas inmobiliarias que, de acuerdo con la Disposición transitoria quinta del NPGC, seguirán aplicándose en todo lo que no se oponga a la legislación vigente y al propio NPGC.

Dada la actividad de la sociedad, debería aplicar estas normas de adaptación.

En consecuencia, las construcciones en curso y las terminadas se deben registrar como existencias a final del ejercicio y los beneficios o pérdidas que se generen deben formar parte del importe neto de la cifra de negocios de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, las construcciones ocupadas y pendientes de formalizar el contrato, y los ingresos y gastos derivados, deben contabilizarse de acuerdo con los criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales del apartado 5º del Marco conceptual del PGC.

Se recomienda que los equipamientos en curso y terminados activados en el Balance se registren como existencias y los beneficios o pérdidas que se generen formen parte del importe neto de la cifra de negocios de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

En relación con el criterio expresado por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, respecto a la clasificación como existencias de las construcciones en curso que a su finalización deben ser destinadas a operaciones de arrendamiento que, por sus

características, se consideran financieros, y que la sociedad ha venido tratando en los últimos ejercicios como inmovilizado en curso, queremos manifestar lo siguiente:

- El criterio contable adoptado en los últimos ejercicios había consistido en la clasificación como "inmovilizado material – construcciones en curso" del coste de las inversiones en inmuebles que posteriormente deben ser puestas a disposición de terceros en régimen de arrendamiento financiero.
- Este criterio se encontraba fundamentado en el hecho de que se había considerado que el arrendamiento financiero no se entendía formalizado hasta la efectiva firma del correspondiente contrato de alquiler. Desde este punto de vista, las inversiones realizadas en estos inmuebles, al no entenderse todavía transferidos sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, formarían parte del inmovilizado de la sociedad.
- No obstante lo indicado en los puntos anteriores, en el cierre del ejercicio 2012 hemos realizado junto con nuestros auditores una reevaluación del criterio contable adoptado.
- En el momento de volver a evaluar estas operaciones, se ha considerado como hecho determinante que, al inicio de la construcción de estos inmuebles, la sociedad en ningún caso tiene voluntad de realizar una inversión que esté destinada a servir de forma duradera a la actividad de la sociedad, sino que desde el momento inicial estas inversiones están ya planificadas para ser puestas a disposición de terceros mediante contratos de arrendamiento, contratos que reúnen las condiciones para ser considerados financieros desde el punto de vista contable. Por este motivo, consideramos que al inicio de las operaciones de inversión, existe la certeza razonable de que estas inversiones no pasarán a formar parte del inmovilizado de la sociedad y, por lo tanto, resultaría consecuente que durante el proceso de construcción no sean tratadas como inmovilizado en curso, y la alternativa es que su clasificación se produzca en el epígrafe de existencias.

Una vez realizadas estas consideraciones, el tratamiento contable que adoptaremos para estas actuaciones será el de existencias, si bien dado que el cierre del ejercicio 2012 se encuentra prácticamente finalizado y listo para su presentación al Consejo de Administración, este cambio de criterio será realizado con efectos contables de 1 de enero de 2013.

2.- La sociedad mantiene en su balance inversiones inmobiliarias correspondientes a nueve locales situados en varias poblaciones destinados a oficinas del SOC, por un importe total de 12,2 M€.

Su contabilización es incorrecta porque no se registra por separado el importe correspondiente a los terrenos y el importe correspondiente a la construcción.

En el ejercicio 2013 se procederá a la reclasificación por separado de los importes correspondientes al valor de los terrenos; dada la evolución del mercado inmobiliario será necesario efectuar nuevas tasaciones a fin de determinar el valor real del suelo.

3.- Asimismo, se contabiliza en una cuenta del subgrupo 21, Inmovilizado material, pero a efectos de presentación de las cuentas anuales se clasifica, correctamente, en el subgrupo 22 de Inversiones inmobiliarias (véase el apartado 2.2.3, Inversiones inmobiliarias).

Se recomienda que estos inmuebles se registren contablemente de acuerdo con su naturaleza y uso.

En el ejercicio 2012 se ha procedido a la aplicación de las oportunas medidas a fin de registrarlo de acuerdo con la recomendación de la Sindicatura de Cuentas.

4.- En el ejercicio 2010 la sociedad ha designado como operación de cobertura la permuta de tipos de interés de fijo a variable para gestionar la exposición a fluctuaciones del tipo de interés de los créditos a la Generalidad para las operaciones de arrendamiento financiero, y ha aplicado la contabilidad de cobertura del valor razonable.

La Sindicatura manifiesta que puesto que no ha dispuesto de la preceptiva documentación inicial no puede emitir opinión sobre la correcta contabilización de esta operación de cobertura efectuada por el ICFE, tanto en cuanto a su aplicabilidad como, en su caso, a su clasificación condicionada a la partida cubierta que inicialmente fue designada.

Los contratos firmados con las entidades financieras, así como los tests de efectividad (que se elaboran trimestralmente) están a disposición de la Sindicatura de Cuentas para su revisión y examen.

5.- La sociedad ha aplicado una retrocesión en la cuenta de ingresos Provisión ingresos mantenimientos futuros y en la cuenta Provisión ingresos financieros futuros por el importe de los ingresos por prestaciones de servicio (arrendamientos financieros) devengados y contabilizados en ejercicios anteriores.

Puesto que no se trata de una provisión ni de una cuenta de balance, sino de ingresos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009, se recomienda que no se proceda a la retrocesión de los ingresos registrados, sino que se registre en la cuenta Prestación de servicios (derechos de superficie) el saldo neto de los ingresos de 2010, una vez descontados los ingresos ya registrados en el ejercicio 2009.

Contablemente se provisiona el gasto que la sociedad ha tenido (básicamente los mantenimientos) durante el período en que no le ha sido posible facturar la prestación de los servicios, a su coste. En el momento en que se puede emitir la factura, estos ingresos provisionados se retroceden.

Adicionalmente, la propuesta de la Sindicatura no se puede trasladar actualmente dado que el proceso de facturación es automático y realiza una contabilización directa sobre la cuenta de ingresos.

La regularización que se hace posteriormente es mediante la retrocesión contable de la provisión en lugar de descontar unitariamente cada una de las facturas emitidas. El efecto sobre la cuenta de pérdidas y ganancias es inocuo y refleja la imagen fiel de la actividad de la sociedad.

TERCERA.- OBSERVACIONES RESULTANTES DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

6.- La Sindicatura de Cuentas cuestiona la competencia de ICFE para la compra de inmuebles, o bien para el alquiler y gestión de inmuebles, dado que su objeto social es la realización de actividades de promoción y/o gestión de equipamientos”.

En relación con esta observación nos remitimos a lo ya manifestado en nuestras alegaciones al informe de la Sindicatura de Cuentas correspondiente al ejercicio 2009; así, en primer lugar, el objeto social de ICF Equipaments, SAU, tal y como está recogido en la escritura de constitución de la sociedad, “*es la realización de actividades de promoción y/o gestión de equipamientos públicos ya sea por cuenta propia o ajena, y en concreto en el ámbito de los equipamientos*”.

Consideramos pues que todas las operaciones realizadas por la sociedad se enmarcan en su objeto social puesto que no se trata de operaciones en las que se trate de adquirir o alquilar un inmueble para destinarlo a una actividad inmobiliaria de carácter privado, que posiblemente sí extralimitaría el objeto social de la compañía, sino que se trata de operaciones que están vinculadas directamente a la Generalidad de Cataluña o a su sector público.

7.- El inicio de la construcción, en el 40% de los casos, y su ocupación o puesta a disposición, en el 64% de los equipamientos, se lleva a cabo sin haber formalizado el contrato de constitución del derecho de superficie a favor de ICFE.

8.- La formalización de los contratos de alquiler, en los equipamientos ocupados o puestos a disposición de la Generalidad durante 2010, el contrato de alquiler se ha formalizado con posterioridad.

Respecto a las observaciones nº 7 y 8, en referencia al inicio de la construcción y ocupación de los equipamientos, debemos manifestar que se trata de una materia cuya solución no se encontraba ni se encuentra directamente en manos de nuestra sociedad sino que respondía por un lado a las necesidades que tenía la Generalidad de Cataluña de disponer de los equipamientos construidos, y por otro lado a la disponibilidad de la titularidad de los terrenos por parte de la Generalidad.

En referencia a la formalización de los arrendamientos, estamos sometidos a los requisitos y plazos fijados por la normativa patrimonial de la Generalidad de Cataluña, que determina unos procedimientos en los que debemos adecuarnos obligatoriamente.

Hay que indicar que en los ejercicios posteriores se ha procedido a regularizar en un alto grado dichas situaciones, y ponemos de manifiesto que respecto a las actuaciones con inicio de obra en el año 2010 **Infraestructures.cat** dispone de la titularidad de los derechos de superficie del 93% de las actuaciones iniciadas en 2010 y del 87,5% de los centros ocupados o puestos a disposición en el ejercicio. En relación con los arrendamientos de los equipamientos ocupados o puestos a disposición en el año 2010 se han firmado un 86% de los contratos.

CUARTA.- OBSERVACIONES RESULTANTES DE LA FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

9.- De acuerdo con el artículo 40.1 del EEP, anualmente la sociedad debe elaborar un Programa de actuación, inversiones y financiación. La sociedad no ha elaborado este documento para el ejercicio 2010.

En relación con esta observación, hay que considerar que en el año 2010 EECAT formaba parte del Grupo ICF, y que las relaciones con la Generalidad de Cataluña en

relación con la elaboración del programa de Actuación, Inversiones y Financiación se elaboraban en el marco del grupo.

A partir de la extinción de EECAT operada mediante la fusión con **Infraestructures.cat**, con efectos de 29 de noviembre de 2012, la actividad de EECAT se integra en el Plan Económico Financiero (PEF) de **Infraestructures.cat**.

QUINTA.- OBSERVACIONES RESULTANTES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

10.- La sociedad contrató los servicios de gestión del inmueble y servicios de apoyo del Centro de Atención y Gestión de Llamadas 112 Cataluña Reus mediante procedimiento negociado sin publicidad a fin de garantizar la confidencialidad de la información sensible para la protección de los intereses esenciales de seguridad de Cataluña.

En relación con el uso de este procedimiento aduciendo cuestiones de seguridad, el Tribunal de Justicia de las CE entiende que el recurso a la exclusión de la publicidad y concurrencia por motivos de seguridad debe ser excepcional y que, por su naturaleza limitativa, no puede dar lugar a una amplia interpretación. Se entiende que las medidas que adopten los estados miembros en virtud de legítimas exigencias de interés nacional no están exentas, en su conjunto, de la aplicación del Derecho comunitario por el solo hecho de que se hayan adoptado en interés de la seguridad pública o de la defensa nacional.

Se recomienda que la tramitación por procedimiento negociado sin publicidad por cuestiones de seguridad se reserve para los casos excepcionales y que estén debidamente motivados.

Respecto a esta observación, tal y como el propio informe recoge en el apartado 2.7.2, Fiscalización de la contratación, consideramos que la motivación de la adopción de la tramitación de dicha contratación mediante el procedimiento negociado sin publicidad por cuestiones de seguridad, corresponde al Departamento que instó la encomienda, y a tales efectos dentro del expediente de contratación se aportó la siguiente documentación:

- Resolución del Consejero de Interior, Relaciones Institucionales y Participación de fecha 05/02/2008 por la que se declara que varias contrataciones necesarias para la implantación del Centro de Atención y Gestión de Llamadas de Urgencia 112 Cataluña contienen información sensible que afecta a la protección de los intereses esenciales de seguridad de Cataluña y debe adjudicarse por procedimiento negociado sin publicidad.
- Resolución del Consejero de Interior, Relaciones Institucionales y Participación de fecha 25/03/2010 por la que se declara que la contratación de los servicios generales y de administración del Centro de Atención y Gestión de Llamadas de Urgencia 112 Cataluña se instrumenten mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13.2d) y 145.f) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, a fin de garantizar la confidencialidad de información sensible que afecta a la protección de los intereses esenciales de seguridad de Cataluña.

Asimismo en relación con la recomendación efectuada por parte de la Sindicatura de hacer un uso excepcional de este tipo de procedimiento, tal y como ya se pone de

manifiesto en el propio informe, la siguiente licitación del servicio de gestión del inmueble y servicios de apoyo del Centro de Atención y Gestión de Llamadas 112 Cataluña Reus se tramitó por procedimiento abierto.

Visto todo lo anterior,

SOLICITO: Que se tenga por comparecida a **Infraestructures.cat** en el trámite de alegaciones, por efectuadas las alegaciones que se contienen en el presente escrito, y en sus méritos, sean tenidas en cuenta en la redacción del informe definitivo o se acuerde su inclusión y constancia en el informe 2/2012-A.

Pilar Matesanz Sánchez
Directora de Contratación y Finanzas

Barcelona, a 25 de marzo de 2013

4.1. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente. El texto inicial del informe no se ha alterado porque las alegaciones enviadas o bien son explicaciones que confirman la situación descrita en el proyecto de informe, o bien no aportan documentación adicional a la ya revisada durante la fiscalización, o porque no se comparten los juicios expuestos en ellas.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: septiembre de 2013

Número de depósito legal de la versión encuadernada
de este informe: DL B 31838-2012